



Boletín Oficial de Cantabria

Jueves, 22 de septiembre de 1994. — Número 189

Página 4.173

SUMARIO

1. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- | | | |
|-----|--|-------|
| 3.2 | Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expedientes para la construcción de viviendas unifamiliares en Heras (Medio Cudeyo), Bollacín (Luena), Escalante y Riosapero (Villaescusa) | 4.174 |
| 3.2 | Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto. — Edictos de providencias de apremio | 4.174 |

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- | | |
|--|-------|
| Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. — Pagos de valoraciones de expedientes de expropiación forzosa | 4.175 |
| Ministerio de Industria y Energía. — Información sobre expediente de expropiación forzosa por procedimiento de urgencia y expediente alta tensión número 40/94 | 4.181 |
| Junta de Castilla y León. — Anuncio de expediente ejecutivo sobre transmisiones | 4.182 |

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

- | | |
|---|-------|
| Torrelavega. — Acuerdos en relación a las obras de urbanización del boulevard Ronda | 4.182 |
|---|-------|

3. Economía y presupuestos

- | | |
|--|-------|
| Torrelavega. — Aprobar la propuesta de ejecución de obra y la programación de la inversión para los ejercicios presupuestarios de 1994, 95 y 96 | 4.183 |
| Valdeolea. — Aprobar definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno de 1994 | 4.183 |
| Udías. — Exposición al público de las cuentas generales del presupuesto ordinario, de administración del patrimonio y la de conceptos no presupuestarios del ejercicio de 1993 | 4.183 |
| Soba. — Exposición al público de la lista cobratoria del impuesto sobre bienes de naturaleza urbana de 1994 . | 4.183 |
| Liendo. — Exposición al público de la lista cobratoria del impuesto sobre bienes de naturaleza rústica de 1994 . | 4.183 |

4. Otros anuncios

- | | |
|---|-------|
| Torrelavega. — Adoptados diversos acuerdos en relación al boulevard Ronda | 4.184 |
|---|-------|

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- | | |
|--|-------|
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander. — Expediente número 124/94 | 4.188 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander. — Expediente número 473/93 . | 4.189 |

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- | | |
|--|-------|
| Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria. — Expediente número 161/94 | 4.190 |
| Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria. — Expedientes números 1.330/93, 90/94, 1.342/93, 203/94, 1.318/93, 798/94 y 267/94 | 4.190 |
| Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria. — Expedientes números 1.437/93, 919/94 y 613/94 | 4.192 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander. — Expedientes números 234/93, 428/92 y 32/94 | 4.193 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander. — Expedientes números 166/94, 470/94 y 515/86 | 4.195 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander. — Expedientes números 625/92 y 6/92 . | 4.195 |

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Fulgencio Alonso Fernández para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Heras (Medio Cudeyo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 1 de junio de 1994.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

94/72190

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Santiago González Díaz, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de barrio Bollacín (Luena).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 10 de agosto de 1994.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

94/103037

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Manuel Cobo Trueba, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Escalante.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 3 de agosto de 1994.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

94/99736

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Rafael Cano Trueba, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Riosapero (Villaescusa).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 11 de agosto de 1994.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

94/103050

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

EDICTO

Don Juan Manuel Díez López, responsable de la Recaudación de Tributos de la Diputación Regional de Cantabria en Reinosa,

Hace saber: Que don Alberto Díez Fernández, con domicilio en Reinosa, calle Mallorca, número 33, 1º, en la cual ha sido infructuosa la notificación por ser desconocido en el mismo, está comprendido en la relación de títulos ejecutivos expedidos por la Intervención de la Diputación Regional por los conceptos de multa Ley de Caza y un importe total de 4.200 pesetas.

Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito se dictó por el señor tesorero la siguiente:

«Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Contra la misma y sólo en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria, podrá interponer los siguientes recursos:

De reposición, en el plazo de quince días, ante el señor tesorero, o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Lugar y forma de pago: En la Recaudación de Tributos, sita en Reinosa, calle Emilio Valle, 3, en metálico o cheque conformado.

Plazos de ingreso: Si el día de publicación de este edicto corresponde a la primera quincena, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior. Si el día de publicación corresponde a la segunda quincena el plazo finalizará el día 5 o inmediato hábil posterior del mes siguiente.

Advertencias: Sobre el importe del débito, se efectuará liquidación de intereses de demora y se repercutirán las costas del procedimiento. Se podrá solicitar aplazamiento o fraccionamiento, conforme al artículo 48 del Reglamento General de Recaudación. El proce-

dimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del citado Reglamento.

El interesado deberá comparecer por sí o por medio de representante, en el expediente que se le sigue, en el plazo de ocho días posteriores a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria». Si no lo hace, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Reinosa a 6 de septiembre de 1994.—El responsable de Zona, Juan Manuel Díez López.

94/110618

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

EDICTO

Don Juan Manuel Díez López, responsable de la Recaudación de Tributos de la Diputación Regional de Cantabria en Reinosa,

Hace saber: Que don Francisco J. Díez Fernández, con domicilio en Reinosa, calle Mallorca, número 33, 1º, en la cual ha sido infructuosa la notificación por ser desconocido en el mismo, está comprendido en la relación de títulos ejecutivos expedidos por la Intervención de la Diputación Regional por los conceptos de multa Ley de Caza.

Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito se dictó por el señor tesorero la siguiente:

«Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Contra la misma y sólo en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria, podrá interponer los siguientes recursos:

De reposición, en el plazo de quince días, ante el señor tesorero, o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Lugar y forma de pago: En la Recaudación de Tributos, sita en Reinosa, calle Emilio Valle, 3, en metálico o cheque conformado.

Plazos de ingreso: Si el día de publicación de este edicto corresponde a la primera quincena, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior. Si el día de publicación corresponde a la segunda quincena el plazo finalizará el día 5 o inmediato hábil posterior del mes siguiente.

Advertencias: Sobre el importe del débito, se efectuará liquidación de intereses de demora y se repercutirán las costas del procedimiento. Se podrá solicitar aplazamiento o fraccionamiento, conforme al artículo 48 del Reglamento General de Recaudación. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del citado Reglamento.

El interesado deberá comparecer por sí o por medio de representante, en el expediente que se le sigue, en el plazo de ocho días posteriores a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria». Si no lo hace, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Reinosa a 6 de septiembre de 1994.—El responsable de Zona, Juan Manuel Díez López.

94/110620

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Dirección Provincial en Cantabria

Demarcación de Carreteras del Estado

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: 20-S-2.800. Acondicionamiento y variante de la CN-634, de San Sebastián a La Coruña. Tramo: Sobremazas-Castañeda. Término municipal de Liérganes. Provincia: Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Liérganes en la fecha y horas siguientes:

Día: 4 de octubre.

Horas: Diez a trece treinta y dieciséis a dieciocho.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y de su número de identificación fiscal correspondiente, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander.—El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

94/110958

RELACION DE TITULARES CORRESPONDIENTE AL TERMINO MUNICIPAL DE LIERGANES

(Horario de Pagos indicado a la derecha)

TITULAR	FINCA	DOMICILIO	
ACEBO GOMEZ, ANTONIO	42	CARRETERA GENERAL, PAMANES	04-10-94
AGUDO PONTONES, JULIA	72	PAMANES	

(Horario de Pagos indicado a la derecha)

TITULAR	FINCA	DOMICILIO	
AGUDO PONTONES, EVANGELINA			DE 10 a 1,30
AGUDO PONTONES, TERESA	58	ALTA, 90, 1º B, SANTANDER	
AGUDO PONTONES, TERESA	65	ALTA, 90, 1º B, SANTANDER	
AMENABAR FERNANDEZ, FRANCISCO	40	Bº BUCARRERO, PAMANES	
--- Repr. FERNANDO SANCHEZ AMENABAR			
AMENABAR FERNANDEZ, FRANCISCO	42-1	BARRIO BUCARRERO, PAMANES	
--- Repr. FERNANDO SANCHEZ AMENABAR			
BONECHEA LAVIN, CARMEN	81	AVDA.DE LAS TERMAS, 10,BAÑOS-MONTEMAYOR. CC.	
CABARGA HOYO, FRCA. MARCELINA	61	Bº LINDELAGUA, PAMANES	
--- Repr. FRANCISCO BORDAS HOYO			
COBO GOMEZ, JESUS	78	JUAN XXIII, 10, MALIAÑO	
COBO QUINTANA, NIEVES MARTINA	5	CUESTA DEL HOSPITAL, 8, 2º-A, SANTANDER	
COBO QUINTANA, RUFINO	68	Bº DE LA RIVA, PAMANES	
COBO QUINTANA, RUFINO	70 ARR	PAMANES	
COBO QUINTANA, RUFINO	80	Bº DE LA RIVA, PAMANES	
COTERO FERNANDEZ, RAMON	43	BARRIO DE ARRIBA, RIOTUERTO	
--- Repr. BALBINA MIER RAMOS			
DE LA CAVADA QUINTANA PILAR	41	CALDERON DE LA BARCA, 4, 5º D, SANTANDER	
DE LA CAVADA QUINTANA, JOSEFA			
DE LA CAVADA QUINTANA, Mª ISABEL			
DE LA CAVADA HOYO, Mª AURORA			
DE LA CAVADA HOYO, JOSE			
DE LA CAVADA HOYO, EVA			
--- Repr. JOSE DE LA CAVADA HOYO			
DE LA CAVADA QUINTANA, PILAR	31	CALDERON DE LA BARCA, 4, 5º D, SANTANDER	
DE LA CAVADA QUINTANA, JOSEFA			
DE LA CAVADA HOYOS, Mª AURORA			
DE LA CAVADA HOYOS, JOSE			
DE LA CAVADA QUINTANA, Mª ISABEL			
DE LA CAVADA HOYOS, EVA			
--- Repr. JOSE LUIS IRASTORZA OJEA			
DE LA CAVADA QUINTANA, PILAR	49	CALDERON DE LA BARCA, 4, 5º D, SANTANDER	
DE LA CAVADA QUINTANA, JOSEFA			
DE LA CAVADA QUINTANA, Mª ISABEL			
DE LA CAVADA HOYO, Mª AURORA			
DE LA CAVADA HOYO, JOSE			
DE LA CAVADA HOYO, EVA			
--- Repr. JOSE DA LA CAVADA HOYO			
DE LA HOZ SANTACRUZ, JOSEFA	30-1	EL REGATILLO, (PUENTE ARCE)	
--- Repr. MAGDALENA SANTIGA DE LA HOZ			
DE LA HOZ VEGA, ANTONIA	1	PENAGOS. CANTABRIA.	
--- Repr. DE LA HOZ FERNANDEZ, MARCIAL			
DESCONOCIDO	53	DESCONOCIDO.	
FERNANDEZ FERNANDEZ, JOSE	34	TRAVESIA LOS CAÑOS, 7, 5-IZDA. SANTANDER.	
--- Repr. CUESTA AGUDO, JAIME			
FERNANDEZ HOZ, GREGORIO	62	PAMANES	
FERNANDEZ HOZ, JOSE MANUEL	64-64 COM.	PAMANES	
FERNANDEZ HOZ, JOSE MANUEL	73	EL FERIAL, 28, SOLARES	
FERNANDEZ VELASCO, GUSTAVO	39	CARRETERA GENERAL PAMANES	
--- Repr. ANTONIO ACEBO GOMEZ			
FERNANDEZ VELASCO, GUSTAVO	44	CARRETERA GENERAL, PAMANES	
--- Repr. ANTONIO GOMEZ ACEBO			
GARCIA MARTINEZ, EMILIO	23	PAMANES	
--- Repr. GARCIA PEREZ. EMILIO			
GARCIA MARTINEZ, EMILIO	66	PAMANES	
--- Repr. EMILIO GARCIA PEREZ			
GARCIA MARTINEZ, EMILIO	77	PAMANES	
--- Repr. EMILIO GARCIA PEREZ			
GARCIA MARTINEZ, EMILIO	79	PAMANES	
--- Repr. EMILIO GARCIA PEREZ			
GARCIA MARTINEZ, EMILIO	82	PAMANES	
PEREZ HOZ, TERESA			
--- Repr. EMILIO GARCIA PEREZ			
GOMEZ QUINTANA, MILAGROS	55	ABADILLA DE CAYON	
--- Repr. Mª MILAGROS FERNANDEZ GOMEZ			
GOMEZ QUINTANILLA, MILAGROS	30	ABADILLA DE CAYON	
FERNANDEZ GOMEZ, FIDEL			
FERNANDEZ GOMEZ, MILAGROS			
FERNANDEZ GOMEZ. JOSE MANUEL			
--- Repr. MILAGROS FERNANDEZ GOMEZ			
GUTIERREZ GUTIERREZ, LUIS	81 ARR	Bº BUCARRERO, PAMANES	
GUTIERREZ PEROJO, HIGINIO	26	STA. TERESA DE JESUS, 1, 4ª A, MALIAÑO	
GUTIERREZ PEROJO, LUIS			
GUTIERREZ GANDARA, ARACELI			
GUTIERREZ GANDARA, Mª DOLORES			
--- Repr. LUIS GUTIERREZ PEROJO			
GUTIERREZ PEROJO, LUIS	2	STA. TERESA DE JESUS, 1, 4ª-A; MALIAÑO	
GUTIERREZ PEROJO, HIGINIO			
GUTIERREZ GANDARA, ARACELI			
GUTIERREZ GANDARA, Mª DOLORES			
--- Repr. LUIS GUTIERREZ PEROJO			
GUTIERREZ PEROJO, LUIS	4	STA. TERESA DE JESUS, Nº 1, 4-A, MALIAÑO	

TITULAR	FINCA	DOMICILIO	
GUTIERREZ PEROJO, HIGINIO GUTIERREZ GANDARA, ARACELI GUTIERREZ GANDARA, M ^a DOLORES --- Repr. LUIS GUTIERREZ PEROJO	21	STA. TERESA DE JESUS, 1, 4 ^a A, MALIAÑO	
GUTIERREZ PEROJO, LUIS GUTIERREZ PEROJO, HIGINIO, GUTIERREZ GANDARA, ARACELI GUTIERREZ GANDARA, M ^a DOLORES --- Repr. LUIS GUTIERREZ PEROJO	47	LA HERRAN, N ^o 6, PAMANES	
HIGUERA CARCOBA, M ^a LUISA	43-AR	PAMANES. CANTABRIA.	
HIGUERA, MARIA LUISA	60	LA PENILLA DE CAYON	
HOYO CANTERA, MARIA --- Repr. MARCELINO VEGA HOYO	75	PAMANES	
HOZ QUINTANILLA, MATILDE --- Repr. CESAREA PEREZ HOZ	37	EL REGATILLO (PUENTE ARCE)	
HOZ SANTACRUZ, JOSEFA --- Repr. MAGDALENA SANTIAGO DE LA HOZ	12	PAMANES	
JUNTA VECINAL DE PAMANES --- Repr. ROBERTO PEROJO LAVIN	15	PAMANES	
JUNTA VECINAL DE PAMANES --- Repr. ROBERTO PEROJO LAVIN	16	PAMANES	
JUNTA VECINAL DE PAMANES --- Repr. ROBERTO PEROJO LAVIN	48	PAMANES	
JUNTA VECINAL DE PAMANES --- Repr. ROBERTO PEROJA LAVIN	7	PAMANES	
JUNTA VECINAL DE PENAGOS --- Repr. ROBERTO PEROJO LAVIN	49-ARR	PAMANES. CANTABRIA.	
LAHORRA DE LA CRUZ, JOAQUIN	6-1	PENAGOS	
LAVIN GANDARILLAS, AGUSTIN	6-1-COM	PENAGOS. CANTABRIA.	
LAVIN GANDARILLAS, AGUSTIN	56	B ^o LA RIVA, PAMANES	
LAVIN NAVEDO, ANGEL --- Repr. ANGEL LAVIN NAVEDO	56 ARR	PAMANES	
LAVIN NAVEDO, ELVIRA	69	PAMANES	
LAVIN NAVEDO, ELVIRA	71	PAMANES	
LAVIN NAVEDO, ELVIRA	73 ARR	PAMANES	
LLAMA MARTINEZ, FLORENTINA --- Repr. ANTONIO LLAMA MARTINEZ	10	PAMANES	
MARTINEZ VENERO, ANTONIO	2-ARR	PAMANES	
MARTINEZ VENERO, ANTONIO	4-ARR	PAMANES	
MARTINEZ VENERO, ANTONIO	6-ARR	PAMANES	
MARTINEZ VENERO, ANTONIO	6-1-ARR	PAMANES	
MARTINEZ VENERO, ANTONIO	21-ARR	PAMANES	
MARTINEZ VENERO, ANTONIO	26-ARR	PAMANES	
MARTINEZ VENERO, ANTONIO	6-1-COM-AR	PAMANES. CANTABRIA.	
MIER DEL CERRO, JOSEFA	17-1	B ^o ARRIBA, LA CAVADA	
MIER DEL CERRO, LANDELINA --- Repr. LANDELINA MIER DEL CERRO	13	B ^o ARRIBA, LA CAVADA	
MIER DEL CERRO, LANDELINA MIER DEL CERRO, JOSEFA --- Repr. LANDELINA MIER DEL CERRO	18	EL CONDADO DE PAMANES	
MIRANDA QUINTANA, JOAQUINA MIRANDA QUINTANA, ANA M ^a MIRANDA QUINTANA, MANUELA --- Repr. MANUELA MIRANDA QUINTANA	17	LA PLAYA, 1 5 ^o A, GIJON (ASTURIAS)	
OJEA HERRANZ, ELENA SAMPERIO OJEA, M ^a DEL CARMEN SAMPERIO OJEA, JOSE SAMPERIO OJEA, ANGEL SAMPERIO OJEA, ANDRES SAMPERIO OJEA, JULIO --- Repr. ANDRES SAMPERIO OJEA	33	BARRIO LA HERRAN, PAMANES	
PELAYO SAÑUDO, CARMEN	35	BARRIO LA HERRAN, PAMANES	
PELAYO SAÑUDO, CARMEN	36-ARR	BARRIO LA HERRAN, PAMANES	
PERALES FERNANDEZ, EDUARDO	74	PAMANES	
PUENTE ORTIZ, ANTONIA --- Repr. M ^a LUISA PUENTE ORTIZ	24	CONDADO DE PAMANES	
PUENTE ORTIZ, M ^a LUISA	25	CONDADO DE PAMANES	
PUENTE ORTIZ, M ^a LUISA	32	CONDADO DE PAMANES	
QUINTANA ABASCAL, MANUEL	3	EL CONDADO DE PAMANES	
QUINTANA ABASCAL, MANUEL	6-2	EL CONDADO DE PAMANES	
QUINTANA ABASCAL, MANUEL	6-2-COM	EL CONDADO. PAMANES. CANTABRIA.	04-10-94
QUINTANA CUESTA, AMADO	19 Y 20	EL CONDADO DE PAMANES	DE 4 a 6
QUINTANA CUESTA, AMADO	22	EL CONDADO DE PAMANES	
QUINTANA DIEZ, BONIFACIO	8	EL CONDADO DE PAMANES	
QUINTANA DIEZ, BONIFACIO	11	B ^o CONDADO, PAMANES	
QUINTANILLA GANDARILLAS, MONICA --- Repr. AURELIO QUINTANILLA QUINTANILA	27	CASA MONTE, PAMANES	
QUINTANILLA GANDARILLAS, MONICA --- Repr. AURELIO QUINTANILLA QUINTANILA	29	CASA MONTE, PAMANES	
QUINTANILLA GANDARILLAS, MONICA	59		

TITULAR	FINCA	DOMICILIO
RUIZ RUIZ, MATIAS	72 ARR	Bº BUCARRERO, PAMANES
SAINZ MAZA, ALBERTO	76	LA CANAL, 26, SAN VITORES
SAINZ AJA, ADELA		
--- Repr. ALBERTO SAINZ MAZA		
SAINZ MAZA, ALBERTO	83 ARR	LA CANAL
SAINZ NAVEDO, FRANCISCO	54	FERNANDO DE LOS RIOS, 76, SANTANDER
SAINZ NAVEDO, JESUS	54-1	PAMANES
SAMPERIO OJEA, ANDRES	9	LA PLAYA, 17, 5º A, GIJON (ASTURIAS)
SAMPERIO DEL HOYO, JOSEFA		
--- Repr. ANDRES SAMERIO OJEA		
SAMPERIO OJEA, JOSE	14	EL CONDADO DE PAMANES
SANCHEZ AMENABAR, FERNANDO	40-ARR	Bº BUCARRERO, PAMANES
SANCHEZ AMENABAR, FERNANDO	42-1 ARR	BARRIO BUCARRERO, PAMANES
SANCHEZ AMENABAR, FERNANDO	54 ARR	PAMANES
SANTIAGO SANTIAGO, Mª JESUS	46	PAMANES
SANTIAGO TRASPUESTO, CLAUDIO	84	REINA VICTORIA, 51, SANTANDER
PEREZ ORDEÑANA, CARMEN		
--- Repr. JESUS GOMEZ DE BARREDA		
SARO BEDIA, LUIS ANGEL	36	BARRIO LA HERRAN, PAMANES
SARO BEDIA NIEVES		
SARO BEDIA, JOSE FRANCISCO		
SARO BEDIA, ROBERTO		
SARO BEDIA, GONZALO		
--- Repr. Mª LUZ BEDIA CANALES		
SARO BEDIA, LUIS ANGEL	83	Bº LA HERRAN, PAMANES
SARO BEDIA, NIEVES		
SARO BEDIA, JOSE FRANCISCO		
SARO BEDIA, ROBERTO		
SARO BEDIA, GONZALO		
--- Repr. Mª LUZ BEDIA CANALES		
SARO VERRIRE, VICTORINA	57	Bº LA HERRAN, 10, PAMANES
VERRIRE SARO, FRANCISCO		
VERRIRE SARO, ROCIO		
VERRIRE SARO, AMABLE		
VERRIRE SARO, Mª ROSA		
--- Repr. AMABLE VERRIRE SARO		
SOLANA CARRAL, PEDRO	38	PAMANES
--- Repr. NIEVES BARQUIN SETIEN		
SOLANA CORRAL, PEDRO	50	PAMANES
--- Repr. NIEVES BARQUIN SETIEN		
TRASPUESTO FERNANDEZ, MERCEDES	70	PAMANES
--- Repr. MANUEL PONTONES HOZ		
VEGA QUINTANILLA, CARMEN	6	PENAGOS. CANTABRIA.
--- Repr. DE LA HOZ QUINTANA, ABEL		
VELASCO FERNANDEZ, ELIAS	45	PAMANES
--- Repr. CELSA VELASCO GOMEZ		

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Dirección Provincial en Cantabria

Demarcación de Carreteras del Estado

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: 30-CN-3.160. Tramo: Vargas-Las Presas. Clave: 22-S-2.220. Tramo: Castañeda-Torrelavega. Término municipal de Piélagos. Provincia: Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Piélagos en la fecha y horas siguientes:

Día: 5 de octubre.

Horas: Nueve treinta a trece treinta y dieciséis a dieciocho.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y de su número de identificación fiscal correspondiente, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander.—El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

94/110959

RELACION DE TITULARES CORRESPONDIENTE AL TERMINO MUNICIPAL DE PIELAGOS

TITULAR	FINCA	DOMICILIO
ABIA SANTOS HONORATO	197	B. EL JURRIO. PARBAYON. PIELAGOS. CANTABRIA.
URQUIA CRESPO, VIRGINIA		
--- Repr. ABIA SANTOS, HONORATO		
AMIGO ARIAS, JOSE	179	MIGUEL HERNANDEZ, 3-1C. ASTILLERO. CANTABRIA.

(Horario de Pagos indicado a la derecha)

TITULAR	FINCA	DOMICILIO	
BREZOSA GUERRERO, DEMETRIO CUEVAS LOPEZ, PAULINO ARCE CRESPO, FRANCISCO CUARTAS CUARTAS, MIGUEL --- Repr. DE CAMARGO.	166	Bº MANZANEDO.TALLERES ARCE-CUARTAS.REVILLA -	
ARCE LANZA, ANGEL MARIA	255-3	SAN MARTIN, 15. SANTANDER.	05-10-94
BARQUIN SETIEN, JOSE	147-ARR	Bº LA PASIEGA.PARBAYON.PIELAGOS.	DE 9,30 a 1,30
BARQUIN SETIEN, JOSE	148-ARR	BºLA PASIEGA. PARBAYON. CANTABRIA.	
BIMENDI ABASCAL, BALBINA CANO CABALLERO, JOSE --- Repr. CANO CABALLERO, JOSE	176	Bº JURRIO, 21. PARBAYON. CANTABRIA.	
BODEGO CAGIGAL, RUFINO	138	VARGAS, 45. SANTANDER.	
BOLADO CARRERO, MILAGROS AGUERO BOLADO, AMADOR AGUERO BOLADO, PEDRO AGUERO BOLADO, MARIA CARMEN --- Repr. AGUEDO BOLADO, AMADOR	219	B.EL JURRIO.PARBAYON.PIELAGOS. CANTABRIA.	
CANALES BLANCO, REMIGIA SALMON CANALES, DOMINGO --- Repr. SALMON CANALES, DOMINGO	249	BARRIO CIANCA.PARBAYON.CANTABRIA.	
CARNES Y DERIVADOS SANTANDER,S --- Repr. DEL CAMPO SOMOZA, CARLOS	177	VALDENNOJA, 10-1A. SANTANDER.	
CARRANCIO GIL, ANGEL	156-ARR	Bº COTERA, 43. PARBAYON. CANTABRIA.	
CARRERA CARRERA, LUIS	193-1	BARRIO EL JURRIO.PARBAYON.PIELAGOS.CANTABRIA.	
CASTANEDO CANALES, JULIO	215	HEROES DEL BALEARES, 1. SANTANDER.	
CASTILLO CARRERA, MILAGROS --- Repr. MARTIN CASTILLO, MIGUEL ANGEL	168	EL ACEBAL. VARGAS. CANTABRIA.	
CASTILLO ITURZAETA, MANUEL	196	BARRIO LA CIANCA.PARBAYON.PIELAGOS.CANTABRIA.	
CASTILLO ITURZAETA, MANUEL	233	BARRIO EL JURRIO.PARBAYON. CANTABRIA.	
CASTILLO ITURZAETA, MANUEL	238	BARRIO CIANCA. PARBAYON. CANTABRIA.	
CASTILLO TORRES, JESUS	216	HERMINIO FDEZ.CABALLERO,53.GUARNIZO.CANTABRIA	
CUETO CASTANEDO, ANGEL CUETO CASTANEDO, Mª CARMEN --- Repr. CUETO SALCINES, RICARDO	162	Bº LOS CAMPOS, 1. PARBAYON. CANTABRIA.	
DIEZ AGUERO, TIRSO	155-1	Bº LA COTERA. PARBAYON.CANTABRIA.	
FERNANDEZ ECHEVARRIA, PEDRO	240	HONDURAS, 26. SANTANDER.	
FERNANDEZ ECHEVARRIA,M.ANTONIA FERNANDEZ ECHEVARRIA,ENRIQUE --- Repr. FERNANDEZ ECHEVARRIA,M.ANTONIA	243	BARRIO CIANCA. PARBAYON. CANTABRIA.	
FERNANDEZ FERNANDEZ, FERNANDA --- Repr. SOLANA SALMON, ANGEL	202	B.EL JURRIO, 77.PARBAYON.PIELAGOS.CANTABRIA.	
FERNANDEZ FERNANDEZ,PATROCINIO VARILLAS FERNANDEZ, EUFRASIO VARILLAS FERNANDEZ, SOFIA --- Repr. VARILLAS FERNANDEZ, SOFIA	226	BARRIO CIANCA, 30. PARBAYON.PIELAGOS.	
FERNANDEZ LOPEZ, ROSA	185	B.EL JURRIO.PARBAYON.PIELAGOS.CANTABRIA.	
FERNANDEZ MURIEDAS, FAUSTINO --- Repr. ORTIZ HERRERO, DOLORES	198	AVDA.CONCORDIA, 11-6.MALIAÑO. CANTABRIA.	
GANDARILLAS SANDI, ANGELES	235	JUAN XXIII, 11, 10-C. SANTANDER.	
GARAY CARRERA, NICOLAS HDOS. BERZOSA PORTILLA, CONSUELO GARAY BERZOSA, M. CONSUELO GARAY BERZOSA, JESUS M. . GARAY BERZOSA, MARIA PILAR --- Repr. MEDIAVILLA DIAZ, MARCOS	225	BARRIO EL TOJO.REVILLA DE CAMARGO.CANTABRIA.	
GARCIA ALDACO, EDUARDO GARCIA ALDACO, PILAR GARCIA ALDACO, ELOISA GARCIA ALDACO, LUIS GARCIA ALDACO, RAMON GARCIA COBO, ROSARIO GARCIA COBO, ELOISA --- Repr. GARCIA ALDACO, RAMON	147	VARGAS, 47-4. PTA.1.SANTANDER.	
GOMEZ GARMENDIA, JESUS DIAZ LANGRE, MARTA --- Repr. GOMEZ GARMENDIA, JESUS	148, 148-1	AURELIO DIEZ, 8-2.RENEDO DE PIELAGOS.	
GOMEZ GARMENDIA, JOSE MANUEL LOPEZ BARROS, TERESA --- Repr. GOOMEZ GARMENDIA, JOSE MANUEL	165	MANUEL AVILA, 3. RENEDO DE PIELAGOS.CANTABRIA	
GONZALEZ CRUZ, FRANCISCO	164	AVDA. DE LA CONCORDIA, 11. MURIEDAS.CANTABRIA	
GONZALEZ CRUZ, JOSE	163	Bº LOS CAMPOS, 2. PARBAYON. CANTABRIA.	
GONZALEZ CRUZ, PILAR	178	Bº LOS CAMPOS, 2. PARBAYON. CANTABRIA.	
GONZALEZ CRUZ, PILAR	171	Bº LOS CAMPOS. PARBAYON. CANTABRIA.	
GONZALEZ CRUZ, PILAR	210	B.EL JURRIO.PARBAYON.PIELAGOS.CANTABRIA.	
GONZALEZ RUIZ, TERESA --- Repr. TORRE GONZALEZ, FRANCISCO EMI-	186	B.EL JURRIO.PARBAYON.PIELAGOS.CANTABRIA.	
GONZALEZ RUIZ, VISITACION --- Repr. COBO GONZALEZ, CELESTINO	170	CONCHA ESPINA,3,2º DCHA. MURIEDAS.CANTABRIA.	
GONZALEZ TURIENZA, BEGOÑA GONZALEZ TURIENZA, JOSEFINA GONZALEZ TURIENZA, GENMA GONZALEZ TURIENZA, MARIA PAZ GONZALEZ TURIENZA, ENRIQUE			

(Horario de Pagos indicado a la derecha)

TITULAR	FINCA	DOMICILIO	
--- Repr. GONZALEZ TURIENZA, MARIA PAZ HIGUELA HIGUERA, JESUS	158	CONCHA ESPINA, 3, 2ª DCHA. MURIEDAS. CANTABRIA.	
--- Repr. GONZALEZ TURIENZA, MARIA PAZ HOZ QUINTANA, IGNACIO	183	BARRIO EL JUYO. PARBAYON. PIELAGOS. CANTABRIA.	
ISLA GONZALEZ, JAIME	253	BARRIO ROMANZANEDO. GUARNIZO. CANTABRIA.	
JUNTA VECINAL RENEDE PIELAGOS	139	RENEDE DE PIELAGOS.	
--- Repr. HERRERA MARTINEZ, JOSE MARIA LANZA LOPEZ, BLANCA	255-1	AVDA. SEGOVIA, 77. 47013. VALLADOLID.	
--- Repr. RODRIGUEZ LANZA, MIGUEL ANGEL LANZA LOPEZ, MAXIMO MANUEL	255-2	AURELIO DIEZ, 8. RENEDE DE PIELAGOS.	
--- Repr. LANZA LANTARON, JORGE LASTRA FERNANDEZ, LEOPOLDO	200	SIERRA DONESTEVE, 12, 4A. ASTILLERO. CANTABRIA.	
LASTRA FERNANDEZ, M. DEL MAR	244	BARRIO CIANCA, 24. PARBAYON. PIELAGOS.	
LASTRA FERNANDEZ, JESUS			
--- Repr. LASTRA FERNANDEZ, M. DEL MAR LAVIN FERNANDEZ, ANGELA	144	Bº LA PASIEGA. PARBAYON. RENEDE DE PIELAGOS	
LAVIN FERNANDEZ, MANUEL	145-ARR	Bº LA PASIEGA. PARBAYON. RENEDE DE PIELAGOS.	
LAVIN FERNANDEZ, MANUEL	146-ARR	Bº LA PASIEGA. PARBAYON. PIELAGOS.	
LAVIN FERNANDEZ, MARIA LUISA	145	Bº LA PASIEGA. PARBAYON. RENEDE DE PIELAGOS.	
LAVIN FERNANDEZ, PILAR	146	Bº LA PASIEGA. PARBAYON. PIELAGOS.	
LEGUINA TORRE, MILAGROS	194	SAN FERNANDO, 16-A. SANTANDER.	
--- Repr. LEGUINA TORRE, ALFREDO LOPEZ CANALES, NATIVIDAD	228	SAINZ Y TREVILLA, 68. GUARNIZO. CANTABRIA.	
MARTINEZ SAIZ, TEOFILA	232	BARRIO CIANCA, 38. PARBAYON. CANTABRIA.	
MARTINEZ SAIZ, MONSERRAT			
--- Repr. MARTINEZ VAL, JOSE MARIA MEDIAVILLA DIAZ, MARCOS	208	JUAN XXIII. 11. SANTANDER.	05-10-94
GARAY BERZOSA, MARIA CONSUELO			DE 4 a 6
--- Repr. MEDIAVILLA DIAZ, MARCOS MENDIGUCHIA SAN PELAYO, IRENE	157	Bº LA COTERA. PARBAYON. CANTABRIA.	
HERRERIA SAN PELAYO, VICTOR			
HERRERIA SAN PELAYO, Mª CARMEN			
HERRERIA SAN PELAYO, Mª PILAR			
--- Repr. HERRERIA MENDIGUCHIA, VICTORIA MENDIGUCHIA SAN PELAYO, TERESA	161	Bº LA COTERA. PARBAYON. CANTABRIA.	
MIRONES CEBALLOS, BENITO	222 Y 224	BARRIO CIANCA, 42. PARBAYON. PIELAGOS.	
CAVIA CAGIGAS, DOMITILA HJLOS.			
MIRONES CAVIA, LEOPOLDO			
MIRONES CAVIA, CONSUELO			
MIRONES CAVIA, ILDEFONSO			
--- Repr. MIRONES CEBALLOS, BENITO MURIEDAS ARCE, CLAUDIA	207	BARRIO EL JURRIO. PARBAYON. PIELAGOS. CANTABRIA.	
MURIEDAS ARCE, FELISA	203	B. EL JURRIO. PARBAYON. PIELAGOS. CANTABRIA.	
FERNANDEZ ARCE, FAUSTINO			
FERNANDEZ ARCE, JOSE MANUEL			
FERNANDEZ ARCE, JAVIER			
--- Repr. ORTIZ HERRERO, DOLORES ORTIZ BARQUIN, TOMAS	137-ARR	LA PASIEGA. RENEDE DE PIELAGOS.	
ORTIZ BARQUIN, TOMAS	138-ARR	LA PASIEGA. RENEDE DE PIELAGOS.	
PELAYO SAÑUDO, JOSE	155	Bº RIOMIJARES, 13. PARBAYON. CANTABRIA.	
PELAYO SAÑUDO, JOSE	163-ARR	PARBAYON. CANTABRIA.	
PELAYO SAÑUDO, JOSE	171-ARR	PARBAYON. CANTABRIA.	
RIVAS GARCIA, VALENTIN	167	Bº EL JURRIO. PARBAYON. CANTABRIA.	
RIVAS MURIEDAS, ANTONIO	184	BARRIO EL JURRIO. PARBAYON. PIELAGOS. CANTABRIA.	
--- Repr. RIVAS GARCIA, VALENTIN RUIZ DIAZ, JAVIER	209	B. EL JURRIO, 13. PARBAYON. PIELAGOS. CANTABRIA.	
SAINZ CANALES, CLOTILDE	217	B. SANTA CRUZ, 13. ESCOBEDO DE CAMARGO.	
SALMON MIRONES, TOMAS	220	LUIS DE LA CONCHA, 29, 2 IZDA. RENEDE PIELAGOS.	
SALMON MIRONES, TEODORA			
SALMON HERRERIA, MIGUEL			
SECO GARCIA, CONCEPCION	153-1	Bº LA COTERA, 7. PARBAYON. CANTABRIA.	
MERINO SECO, JOSE CARLOS			
MERINO SECO, MIGUEL			
MERINO SECO, ANTONIO			
--- Repr. MERINO SECO, ANTONIO SECO GARCIA, CONCEPCION	154	Bº LA COTERA, 7. PARBAYON. CANTABRIA.	
MERINO SECO, JOSE CARLOS			
MERINO SECO, MIGUEL			
MERINO SECO, ANTONIO			
--- Repr. MERINO SECO, ANTONIO SOLANA SALMON, RAMON	204	B. EL JURRIO PARBAYON. PIELAGOS. CANTABRIA.	
TORRE CARRERA, MODESTA	241	BARRIO CIANCA. PARBAYON. CANTABRIA.	
--- Repr. VELASCO SAN EMETERIO, MAXIMO TORRE CUARTAS, MANUEL	254	LA PEREDA, 36-E, 5-E. SANTANDER.	
--- Repr. MARTIN TORRE, MARIA LUISA TORRE SAINZ, FRANCISCO	213	B. JURRIO, 10. PARBAYON. PIELAGOS. CANTABRIA.	
FERNANDEZ DIEGO, JOSE	67-COM-AR, 67-COM-1-AR, 67-COM-2-AR	ZURITA. PIELAGOS. CANTABRIA	

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA**Dirección Provincial en Cantabria****ANUNCIO**

Información pública sobre el expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, instado por «Asturiana de Zinc, S. A.», para la ocupación de terrenos y edificaciones situados sobre la zona Sur-Oeste de la mina de Reocín

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por un período de veinte días, la pretensión de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia, de los bienes y derechos cuya relación se inserta al final de este anuncio, instada por la empresa «Asturiana de Zinc, S. A.», con establecimiento minero en Reocín (Cantabria), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y 131 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2.857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 11 y 12 de diciembre); a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que hayan podido omitirse en la relación, puedan presentar por escrito en esta Dirección Provincial, calle Castelar, número 1-5º, Santander, las alegaciones que estimen procedentes, así como los datos oportunos para rectificar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

Santander, 26 de agosto de 1994.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

ANEXO

*Término municipal de Reocín
Relación de titulares y bienes afectados*

Finca número 1.—Polígono: 9. Parcela: 31. Superficie: 2.932 metros cuadrados (16,38 carros). Titular: Don Manuel Díaz Vitorero. Paraje: La Venta. Colindantes: Norte, carretera a Mercadal; Sur, «Azsa»; Este, camino, y Oeste, «Azsa». Terrenos y edificaciones: Terreno, casa y cuadras.

Finca número 2.—Polígono: 9. Parcela: 32. Superficie: 615 metros cuadrados (3,44 carros). Titular: Don Manuel Gómez Saiz. Paraje: La Venta. Colindantes: Norte, carretera a Mercadal; Sur, «Azsa»; Este, «Azsa», y Oeste, «Azsa». Terrenos y edificación: Terreno y garaje.

Finca número 3.—Polígono: 9. Parcela: 33. Superficie: 2.637 metros cuadrados (14,73 carros). Titular: Don Eduardo Iglesias Cabeza. Paraje: La Venta. Colindantes: Norte, carretera a Mercadal y Sur, Este y Oeste, camino vecinal. Terrenos y edificación: Terreno y casa.

Finca número 4.—Polígono: 10. Parcela: 19. Superficie: 5.261 metros cuadrados (29,39 carros). Titular: Don Victoriano Díaz Alcalde. Paraje: La Venta. Colin-

dantes: Norte y Sur, camino vecinal; Este, don Manuel Gómez Saiz, y Oeste, «Azsa». Terrenos y edificaciones: Terreno, casa y cuadra.

Finca número 5.—Polígono: 10. Parcela: 20. Superficie: 2.175 metros cuadrados (12,15 carros). Titular: Don Manuel Gómez Saiz. Paraje: La Venta. Colindantes: Norte, camino vecinal; Sur, carretera a Mercadal; Este, camino vecinal, y Oeste, don Victoriano Díaz Alcalde. Terrenos y edificios: Terreno y casa.

Finca número 6.—Polígono: 10. Parcela: 21. Superficie: 2.187 metros cuadrados (12,22 carros). Titular: Don Manuel Díaz Vitorero. Paraje: La Venta. Colindantes: Norte, «Azsa»; Sur y Este, carretera a Mercadal, y Oeste, «Azsa». Terrenos y edificios: Terreno, casa y establos.

Finca número 7.—Polígono: 24. Parcela: 44. Superficie: 1.329 metros cuadrados (7,42 carros). Titulares: Herederos de don Andrés Álvaro Pellón. Paraje: La Venta. Colindantes: Norte, «Azsa»; Sur, don Valeriano Cipitria Fernández; Este, camino vecinal, y Oeste, «Azsa». Terrenos y edificios: Terreno.

Finca número 8.—Polígono: 24. Parcela: 45. Superficie: 11.666 metros cuadrados (65,17 carros). Titular: Don Valeriano Cipitria Fernández. Paraje: La Venta. Colindantes: Norte, herederos de don A. Álvaro Pellón y «Azsa»; Sur, herederos de don Antolín García G. y «Azsa»; Este, carretera a Mercadal y camino vecinal, y Oeste, doña María Pilar Sal Ruiz. Terrenos y edificio: Terreno y cuadra.

Finca número 9.—Polígono: 24. Parcela: 47. Superficie: 3.971 metros cuadrados (22,18 carros). Titulares: Herederos de don Antolín García González. Paraje: La Venta. Colindantes: Norte, don Valeriano Cipitria Fernández; Sur, «Azsa»; Este, carretera a Mercadal, y Oeste, «Azsa». Terrenos y edificio: Terreno y casa.

Finca número 10.—Polígono: 24. Parcela: 49. Superficie: 385 metros cuadrados (2,15 carros). Titulares: Herederos de don Ramón Gómez Fernández. Paraje: La Venta. Colindantes: Norte, «Azsa»; Sur, camino vecinal; Este, carretera a Mercadal, y Oeste, «Azsa». Terrenos y edificios: Huerta, casa y cuadra.

94/109525

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA**Dirección Provincial en Cantabria**

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 40/94.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Continuación de la modificación de la línea de media tensión de derivación a C. T. Cadesa:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 204 metros.

Origen de la línea: Apoyo número 2 de la derivación a Cadesa.

Final de la línea: Fachada C. T. Cadesa (particular).

Situación: San Felices de Buelna.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 5 de agosto de 1994.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

94/103793

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial

Servicio de Hacienda de Valladolid

Concepto: Transmisiones

NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991), se publica la relación de liquidaciones en período ejecutivo de cobro, sobre el concepto arriba indicado y con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Plazos para efectuar el ingreso

a) Las notificaciones entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Recursos y suspensiones

Recursos: De acuerdo con las normas reguladoras, cabe recurso de reposición en el plazo de quince días, ante esta Comunidad, o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días, ante el órgano de dicha jurisdicción, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas («Boletín Oficial del Estado» de 31 de octubre de 1980), ambos plazos contados a partir del día siguiente de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con-

diciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora

Efectuado el ingreso, con posterioridad se procederá a girar la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

Costas

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Concepto: Transmisiones

Relación de notificación de liquidaciones en procedimiento de recaudación en vía de apremio del concepto arriba indicado y que se efectúan por medio de anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia» de la provincia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991).

Contribuyente: Don José Enrique Ivans Uriarte. Domicilio: Bajada de la Encina, 13, Santander. Número de identificación fiscal: 13.347.297. Referencia de notificación: 7183992. Referencia: 11353. Liquidación: 13-88-0103. Principal: 5.000 pesetas. Rec. Apr.: 1.000 pesetas. Total: 6.000 pesetas.

En Valladolid a 1 de agosto de 1994.—El jefe del Servicio de Hacienda, Jesús Menéndez Lucas.—Visto bueno, el delegado territorial (P. A. D. 225/88, de 7 de diciembre), el secretario territorial, Eugenio García Conde.

94/110595

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

El Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de julio de 1.994, adoptó los siguientes acuerdos:

19.- Iniciar el expediente de contratación de las obras de «Urbanización del Boulevard Ronda» de Torrelavega.

29.- Aceptar, en principio, los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas, con admisión previa, según prevé el art. 110 del Reglamento de Contratación del Estado.

39.- Exponer al público dichos Pliegos de Condiciones durante el plazo de quince días, para que por los interesados legítimos se puedan formular las alegaciones al mismo o, en su caso, proponer otros sistemas de contratación alternativos.

Lo que se expone al público por plazo de 20 días para que por los interesados legítimos, se puedan presentar reclamaciones y sugerencias.

Torrelavega, 1 de Septiembre de 1.994.

EL ALCALDE EN FUNCIONES



[Handwritten signature]

94/111683

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

El Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de julio de 1.994, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la Propuesta de Ejecución de Obra por importe de 1.610.505.701 pesetas, incluyendo el Capítulo Complementario de Saneamiento de importe de 20 millones de pesetas y suspendiendo de forma provisional el Capítulo de Saneamiento de Aguas Negras entre Mies de Vega y Arroyo Cristo, y de Aguas Pluviales entre Mies de Vega y Río Saja-Besaya.

2º.- Aprobar la Programación de la Inversión para los Ejercicios Presupuestarios de 1.994, 1.995 y 1.996, así como la disposición de los compromisos presupuestarios futuros, considerando la aportación de FEDER del 70%, aportación que deberá ser formalmente concedida con carácter previo a la adjudicación de las obras.

El desglose de la programación de la Inversión se realizará de la siguiente manera:

- Anualidad 1.994
Tramo: Sierrapando-Pintor Varela.
Barrio Covadonga-Avda. Palencia.
Importe de la Ejecución de Obra: 520.472.890 ptas.
- Anualidad 1.995
Tramo: Julio Hauzeur-Barrio Covadonga.
Avda. Palencia-Fernández Vallejo.
Importe de la Ejecución de Obra: 932.203.547 ptas.
- Anualidad 1.996
Tramo: Fernández Vallejo-Avda. Bilbao.
Importe de la Ejecución de Obra: 297.829.264 ptas.

Lo que se expone al público por plazo de 20 días para que por los interesados legítimos, se puedan presentar reclamaciones y sugerencias.

Torrelavega, 1 de Septiembre de 1.994.



EL ALCALDE EN FUNCIONES

94/111684

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 20 de julio de 1994, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1994, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

Aumentos

Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
42.212	600.000	900.000
43.210	500.000	2.800.000
43.611	28.518.829	28.518.829
44.210	300.000	1.100.000

Recursos a utilizar

Del remanente líquido de Tesorería, 29.918.829 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1: 23.526.568 pesetas.
- Capítulo 2: 23.078.115 pesetas.
- Capítulo 3: 779.238 pesetas.
- Capítulo 4: 5.302.895 pesetas.
- Capítulo 6: 37.931.139 pesetas.
- Capítulo 7: 9.250.000 pesetas.
- Capítulo 9: 1.467.084 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Valdeolea, 2 de septiembre de 1994.—El presidente (ilegible).

94/110650

AYUNTAMIENTO DE UDÍAS

ANUNCIO

Formuladas y rendidas las cuentas generales del presupuesto ordinario, la de administración del patrimonio y la de conceptos no presupuestarios de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1993, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal durante quince días hábiles y ocho más, al efecto de que los interesados puedan interponer por escrito los reparos y observaciones que estimen oportunos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 460 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 13 de abril.

Udías a 21 de julio de 1994.—El alcalde (ilegible).

94/110007

AYUNTAMIENTO DE SOBA

EDICTO

Confeccionado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, Gerencia Territorial de Cantabria el censo-lista cobratoria del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana correspondiente al ejercicio de 1994, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» al objeto de examen y posibles reclamaciones por los titulares interesados.

Soba a 7 de julio de 1994.—El alcalde-presidente, Tomás Canales Gómez.

94/111187

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el censo-lista cobratoria del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, correspondiente a este municipio, para el ejercicio de 1994, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Durante dicho plazo podrán formularse por escrito las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Liendo a 26 de agosto de 1994.—El alcalde, Eduardo Villanueva Herrería.

94/110657

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

El Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de julio de 1.994, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente para la obtención de terrenos para la ejecución del Sistema General "Boulevard Ronda" de Torrelavega, según Plan Especial y Proyecto de Urbanización, aprobados definitivamente por el Pleno Municipal en sesión de fecha 24 de Junio de 1.994.

2º.- Obtener los terrenos por expropiación u ocupación directa, según relación adjunta que se estima como parte integrante de este acuerdo, como Anexo nº 1, en base a lo establecido en los arts. 199 a 206 del Texto Refundido de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

3º.- Determinar, en los terrenos donde se va a actuar por ocupación directa, el aprovechamiento susceptible de adquisición por los particulares afectados y el Polígono Unidad de Ejecución en que se harán efectivos sus derechos, según propuesta efectuada por los Servicios de Urbanismo.

4º.- Aprobar la relación concreta individualizada de los terrenos y edificaciones sobre los que se va a proceder en su adquisición por expropiación forzosa, según la relación que se incorpora a este acuerdo como parte integrante del mismo y, en atención a las circunstancias de esta obra, solicitar del Organismo Autónomo la declaración de urgencia de la ocupación de bienes y derechos afectados.

5º.- Abrir un periodo de información pública por plazo de 20 días mediante publicación de Anuncios en el Boletín Oficial de Cantabria, Tablón de Edictos Municipal, Diario Regional y notificación individualizada a los afectados, durante el cual los titulares de derecho afectados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

ANEXO Nº 1 (Se adjunta a continuación).

Lo que se expone al público por plazo de 20 días para que por los interesados legítimos, se puedan presentar reclamaciones y sugerencias.



Torrelavega, 1 de Septiembre de 1.994.
EL ALCALDE EN FUNCIONES

ANEXO Nº 1

Nº PINCA BOULEVARD RONDA	CLASIFICAC. URBANISTICA	PROPIEDAD	DIRECCION	Nº PARCELA CATASTRAL	SUPERFICIE AFECTADA PARCELA	TIPO DE ACTUACION	EDIFICACION m/2	APROVECHAM. URBANISTICO 0,85xAT (UA)	ASIGN. SECTO POLIG
33	S.U.P (S-2)	ELECTRA VIESGO.	JOAQUIN HOYOS 5 TORRELAVEGA	40-97-002	4,50	O. DIRECTA		1,72	(S-2) P-2
						EXPROPIAC.	4,50		
34	S.U.P (S-2)	JOSE A. GONZALEZ ORTIZ.	LICENCIADO POZA 7-1º D BILBAO	40-97-001	5.310,15	O. DIRECTA		2.610,21	(S-2) P-2
					99,00	O. DIRECTA		37,94	(S-2) P-3
35	S.U.P (S-2)	HDOS. ASUNCION MACHO VILA.	CAMPUZANO	42-98-312	475,75	O. DIRECTA		182,34	(S-2) P-2
36	S.U.P (S-2)	HDOS. ASUNCION MACHO VILA.	CAMPUZANO	42-98-311	171,00	O. DIRECTA		65,54	(S-2) P-2
37	S.U.P (S-2)	HDOS. ASUNCION MACHO VILA.	CAMPUZANO	42-98-310	26,00	O. DIRECTA		9,96	(S-2) P-2
39	S.U.P (S-2)	RAMONA ORTIZ ALONSO.	PLAZA MAYOR 3-2º I TORRELAVEGA	40-97-012	77,00	O. DIRECTA		29,51	(S-2) P-3
40	S.U.P (S-2)	MARIA LOPEZ DIAZ.	JUAN DE HERRERA 1 SANTANDER	39-95-001	608,00	O. DIRECTA		233,03	(S-2) P-2
					5.676,50	O. DIRECTA		2.175,70	(S-2) P-3
						EXPROPIAC.	267,40 CUADRA		
41	S.U.P (S-2)	JULIA RUIZ ABASCAL.	LA LLAMA. 20 TORRELAVEGA	42-94-004	200,00	O. DIRECTA		76,65	(S-2) P-2
					1.006,70	O. DIRECTA		385,85	(S-2) P-3
						EXPROPIAC.	35,00 TEJA. TALLER		
42	S.U.P (S-2)	JULIA RUIZ ABASCAL.	LA LLAMA. 20 TORRELAVEGA	42-94-001	315,00	O. DIRECTA		120,73	(S-2) P-3
43	S.U.P (S-2)	JULIA GARCIA FERNANDEZ.	CAMPUZANO. 349	42-94-050	60,00	O. DIRECTA		22,99	(S-2) P-1
					238,00	O. DIRECTA		91,22	(S-2) P-2
					2.973,50	O. DIRECTA		1.101,36	(S-2) P-3
44	S.U.P (S-2)	EUGENIO AROZAMENA SALAS.	SAN LORENZO. 8-1º CAMPUZANO	42-94-048	215,00	O. DIRECTA		82,40	(S-2) P-1
					3.007,00	O. DIRECTA		1.152,53	(S-2) P-2
						EXPROPIAC.	468,00 INDUSTRIA		

Nº PINCA BOULEVARD RONDA	CLASIFICAC. URBANISTICA	PROPIEDAD	DIRECCION	Nº PARCELA CATASTRAL	SUPERFICIE AFECTADA PARCELA	TIPO DE ACTUACION	EDIFICACION m/2	APROVECHAM. URBANISTICO 0,85xAT (UA)	ASIGN. SECTO POLIG
45	S.U.P (S-2)	ISABEL PEREZ FERNANDEZ.	AVDA. PALENCIA nº 116 CAMPUZANO	42-94-047	422,25	O. DIRECTA		161,84	(S-2) P-1
						EXPROPIAC.	182,00 CASA-TINTO.		

N° FINCA BOULEVARD RONDA	CLASIFICAC. URBANISTICA	PROPIEDAD	DIRECCION	N° PARCELA CATASTRAL	SUPERFICIE AFECTADA PARCELA	TIPO DE ACTUACION	EDIFICACION m/2	APROVECHAM. URBANISTICO 0,85xAT (UA)	ASIGN. SECTO POLIG
47	S.U.P (S-3)	ANTONIO MATA ABASCAL.	AVDA. PALENCIA111 CAMPUZANO	42-92-010	294,00	O. DIRECTA		112,68	(S-3) P-1
						EXPROPIAC.	300,00 VIV.-ALMAC.		
48	S.U.P (S-3)	VICENTE MACHO RUBIN.	GENERAL DAVILA, 30. 6º C SANTANDER	42-92-009	3.699,10	O. DIRECTA		1.417,80	(S-3) P-1
50	S.U.P (S-3)	CLEMENTE GTRREZ FDEZ. Y HNOS.	AVDA. PALENCIA 103 CAMPUZANO	44-92-058	780,00	O. DIRECTA		298,96	(S-3) P-1
51	S.U.P (S-3)	ELOY CAYON RUIZ.	LA CAMPIZA, 25 CAMPUZANO	44-92-060	148,50	O. DIRECTA		56,91	(S-3) P-1
52	S.U.P (S-3)	J. FERNANDO CAYON PEREZ.	LA CAMPIZA, 27 CAMPUZANO	44-92-061	16,80	O. DIRECTA		6,43	(S-3) P-1
53	S.U.P (S-3)	FERNANDO GUTIERREZ LIAÑO.	AVDA. OVIEDO 152 TORRES	44-92-059	732,30	O. DIRECTA		280,67	(S-3) P-1
54	S.U.P (S-3)	FERNANDO GUTIERREZ LIAÑO.	AVDA. OVIEDO 152 TORRES	44-92-057	714,75	O. DIRECTA		273,95	(S-3) P-1
55	S.U.P (S-3)	ALONSO BUENAGA ABASCAL.	MIES PALACIO 303 CAMPUZANO	44-92-055	192,05	O. DIRECTA		73,60	(S-3) P-1
						EXPROPIAC.	82,00 VIVIENDA		
56	S.U.P (S-3)	EMILIO CALVA HAYA.	MIES PALACIO 305 CAMPUZANO	44-92-054	214,40	O. DIRECTA		82,17	(S-3) P-1
						EXPROPIAC.	36,00 VIVIENDA		
57	S.U.P (S-3)	INMOBILIARIA ROTELLA, S.A.	AVDA. BESAYA, 1 TORRELAVEGA	44-92-056	301,50	O. DIRECTA		307,20	(S-3) P-1
58	S.U.P (S-3)	JULIO RUBAYO CAYON.	LAS LAGUNAS, 230 CAMPUZANO	44-92-048	1.134,60	O. DIRECTA		434,87	(S-3) P-1
59	S.U.P (S-3)	CAJA RURAL DEL BURGOS.	PLZ. ESPAÑA S/N 09005 BURGOS	44-92-047	1.392,30	O. DIRECTA		533,64	(S-3) P-1
60	S.U.P (S-3)	INMOBILIARIA ROTELLA, S.A.	AVDA. BESAYA, 1 TORRELAVEGA	44-92-046	2.585,50	O. DIRECTA		990,97	(S-3) P-1
61	S.U.P (S-3)				150,00	O. DIRECTA		57,49	(S-3) P-1
62	S.U.P (S-3)	INEASA	LA LLAMA, 18 TORRELAVEGA	44-92-045	362,50	O. DIRECTA		138,93	(S-3) P-1
63	S.U.P (S-3)	INMOBILIARIA ROTELLA, S.A.	AVDA. BESAYA, 1 TORRELAVEGA	46-91-002	80,75	O. DIRECTA		30,95	(S-3) P-1

64	S.U.P (S-3)	FILOMENA PORRAS GONZALEZ.	CAMPUZANO, 405	46-91-005	564,00	O. DIRECTA		216,17	(S-3) P-1
65	S.U.P (S-3)	FRANCISCO SAIZ RUBIO.	MIES PALACIO, 341 CAMPUZANO	56-91-004	3.949,25	O. DIRECTA		1.513,67	(S-3) P-1

N° FINCA BOULEVARD RONDA	CLASIFICAC. URBANISTICA	PROPIEDAD	DIRECCION	N° PARCELA CATASTRAL	SUPERFICIE AFECTADA PARCELA	TIPO DE ACTUACION	EDIFICACION m/2	APROVECHAM. URBANISTICO 0,85xAT (UA)	ASIGN. SECTO POLIG
70	S.U.P (S-5)	HERED. ALFREDO HERREROS LAGUILLO.	GARCILASO DE LA VEGA 6-4º D TORRELAVEGA	52-92-030	19,25	O. DIRECTA		7,37	(S-5) P-1
						O. DIRECTA		61,61	(S-5) P-2
						EXPROPIAC.	150,20 VIVIENDA		
71	S.U.P (S-5)	EUGENIO RUEDA CAGIGAS	TANGS, 252	52-92-029	296,00	O. DIRECTA		113,45	(S-5) P-1
						EXPROPIAC.	158,60 VIVIENDA		
72	S.U.P (S-5)	EUGENIO MARTINEZ DIEGO.	A.G. LINARES 48-2º TORRELAVEGA	52-92-028	264,00	O. DIRECTA		101,18	(S-5) P-1
						EXPROPIAC.	44,00 ALMACEN		
73	S.U.P (S-5)	JOSE TELECHEA RODRIGUEZ.	TANOS, 250	52-92-027	792,00	O. DIRECTA		303,55	(S-5) P-1
74	S.U.P (S-5)	EUGENIO GUTIERREZ FERNANDEZ.	CONFIANZA, 3-3º D TORRELAVEGA	52-92-033	157,25	O. DIRECTA		60,27	(S-5) P-1
75	S.U.P (S-5)	DANIEL SUAREZ DIAZ.	FDEZ. VALLEJO, 59 TANOS	52-92-034	272,60	O. DIRECTA		104,09	(S-5) P-1
76	S.U.P (S-5)	JOSE TELECHEA RODRIGUEZ.	TANOS, 250	52-92-025	248,15	O. DIRECTA		95,11	(S-5) P-1
						EXPROPIAC.	129,00 VIVIENDA		
77	S.U.P (S-5)	VICENTE MARTINEZ MEDIAVILLA.	CARRERA, 5-3º D TORRELAVEGA	52-92-026	1.460,25	O. DIRECTA		559,68	(S-5) P-1
78	S.U.P (S-5)	VICTORIANO GTRREZ VILLEGAS	GARCILASO VEGA 6-6 TORRELAVEGA	52-92-035	1.024,05	O. DIRECTA		392,50	(S-5) P-1
79	S.U.P (S-5)	EMILIA SALCES GUERRA.	FDEZ. VALLEJO 72-3º B TANOS	52-92-036	709,50	O. DIRECTA		271,93	(S-5) P-1
80	S.U.P (S-5)	PURIFIC. RUIZ PONTANILLA.	TANOS, 323	52-92-037	1.380,70	O. DIRECTA		529,19	(S-5) P-1

N° FINCA BOULEVARD RONDA	CLASIFICAC. URBANISTICA	PROPIEDAD	DIRECCION	N° PARCELA CATASTRAL	SUPERFICIE AFECTADA PARCELA	TIPO DE ACTUACION	EDIFICACION m/2	APROVECHAM. URBANISTICO 0,85xAT (UA)	ASIGN. SECTOR POLIG.
81	S.U.P (S-5)	SINESIO HERNANDEZ RODRIGUEZ.	TANOS, 246	52-92-022	50,40	O. DIRECTA		19,31	(S-5) P-1
82	S.U.P (S-5)	PURIFIC. RUIZ PONTANILLA.	TANOS, 323	52-92-021	53,50	O. DIRECTA		20,50	(S-5) P-1
83	S.U.P (S-5)	JESUS F. URIBE SANCHEZ.	A.G. LINARES 6-1º TORRELAVEGA	52-92-020	85,00	O. DIRECTA		32,57	(S-5) P-1
84	S.U.P (S-5)	VICTOR GONZALEZ GALLO.	TANOS, 236-2º D	52-92-019	26,25	O. DIRECTA		10,06	(S-5) P-1
85	S.U.P (S-5)	ROSALIA TORRE GUTIERREZ.	FDEZ. VALLEJO, 282 TANOS	52-92-018	22,75	O. DIRECTA		8,71	(S-5) P-1
86	S.U.P (S-5)	MANUEL RUIZ-VILLA GOMEZ-SET	CALVO SOTELO, 15-2 SANTANDER	52-92-038	275,75	O. DIRECTA		105,69	(S-5) P-1
87	S.U.P (S-5)	MANUEL RUIZ-VILLA GOMEZ-SET	CALVO SOTELO, 15-2 SANTANDER	52-92-048	253,10	O. DIRECTA		97,00	(S-5) P-1

N° FINCA BOULEVARD RONDA	CLASIFICAC. URBANISTICA	PROPIEDAD	DIRECCION	N° PARCELA CATASTRAL	SUPERFICIE AFECTADA PARCELA	TIPO DE ACTUACION	EDIFICACION m/2	APROVECHAM. URBANISTICO 0,85xAT (UA)	ASIGN. SECTOR POLIG.
88	S.U.P (S-5)	Mª DEL CARMEN REVUELTA RDGUZ.	JUAN J. RUANO 1-D 7º E TORRELAVEGA	52-92-047	391,50	O. DIRECTA		150,05	(S-5) P-1
89	S.U.P (S-5)	JAVIER RDGUEZ. CICERO.	FDEZ. VALLEJO 663 1º TANOS	53-91-704	487,50	O. DIRECTA		186,85	(S-5) P-1
90	S.U.P (S-5)	ISAAC HERRERA Y JOSE L. ZUBIZA. RRETA MARTINEZ	FDEZ. VALLEJO 92 TANOS 290	52-92-046	156,00	O. DIRECTA	352,00 VIVIENDA	59,79	(S-5) P-1
91	S.U.P (S-5)	LUIS BARCENA GANDARA.	TANOS, 284	52-92-045	378,00	O. DIRECTA	528,00 VIVIENDA	144,88	(S-5) P-1
92	S.U.P (S-5)	GASPAR SAÑUDO URETA.	VIERNOLES, 107	53-91-705	1.249,75	O. DIRECTA		479,00	(S-5) P-1
93	S.U.P (S-5)	DOLORES CAYON MARTINEZ.	TANOS, 276	53-91-708	330,00	O. DIRECTA	214,00 VIVIENDA	126,48	(S-5) P-1
94	S.U.P (S-5)	SALTOS DEL NANSÁ, S.A.	PUDENTANSA	53-91-707	340,00	O. DIRECTA	149,50 VIVIENDA	130,31	(S-5) P-1
95	S.U.P (S-5)	PILAR VEGA COSIO.	FDEZ. VALLEJO, 272 TANOS	53-91-706	108,00	O. DIRECTA	86,00 VIVIENDA	41,39	(S-5) P-1
96	S.U.P (S-5)	JOSE ALVAREZ SUAREZ.	FDEZ. VALLEJO, 80 TANOS	53-91-105	308,10	O. DIRECTA		148,05	(S-5) P-1

FINCA BOULEVARD RONDA	CLASIFICAC. URBANISTICA	PROPIEDAD	DIRECCION	N° PARCELA CATASTRAL	SUPERFICIE AFECTADA PARCELA	TIPO DE ACTUACION	EDIFICACION
1	S.U.P (S-1)	ESCUELA MAESTRIA INDUSTRIAL	PASEO J. HAUZEUR TORRELAVEGA	39-06-003	566,45	EXPROPIAC.	
2	S.U.P (S-1)	URBANO GOMEZ MARTINEZ.	VIVEDA SANTILLANA DEL MAR	41-06-009	3,50	EXPROPIAC.	
3	S.U.P (S-1)	R.C.A. MINAS.	TORRES	41-06-015	2,50	EXPROPIAC.	
4	S.U.P (S-1)	URBANO GOMEZ MARTINEZ.	VIVEDA SANTILLANA DEL MAR	41-06-026	22,00	EXPROPIAC.	
5	S.U.P (S-1)	HDOS. JESUS PEÑA CEBALLOS	CARLOS PONDAL, 40 TORRELAVEGA	41-06-013	4,50	EXPROPIAC.	
6	S.U.P (S-1)	R.C.A. MINAS.	TORRES	41-05-503	30,75	EXPROPIAC.	
7	S.U.P (S-1)	HDOS. FERNANDO PARDO SANTALL.	CAMINO DEL MALECON MIES DE VEGA	41-05-505	10,00	EXPROPIAC.	
8	S.U.P (S-1)	HNOS. GARCIA ALLENDE.	JULIO HAUZEUR 28-1 TORRELAVEGA	42-03-002	371,50	EXPROPIAC.	
9	S.U.P (S-1)	HNOS. GARCIA ALLENDE.	JULIO HAUZEUR 28-1 TORRELAVEGA	42-03-006	46,00	EXPROPIAC.	
10	S.U.P (S-1)	HDOS. CONSTAN. ARENAL GLEZ.	PABLO GARNICA 63-3D TORRELAVEGA	42-03-007	37,50	EXPROPIAC.	
11	S.U.P (S-1)	CESAR DIAZ PORRAS	MIES ENTREVINAS 335 CAMPUZANO	42-03-008	81,75	EXPROPIAC.	
12	S.U.P (S-1)	Mª TERESA RUIZ DE VILLA PEREZ.	SEGRE, 20 MADRID	43-03-010	184,75	EXPROPIAC.	

FINCA BOULEVARD RONDA	CLASIFICAC. URBANISTICA	PROPIEDAD	DIRECCION	N° PARCELA CATASTRAL	SUPERFICIE AFECTADA PARCELA	TIPO DE ACTUACION	EDIFICACION
13	S.U.P (S-1)	AURELIO Y MATILDE PEREZ.	MARTIRES, 13-3º I TORRELAVEGA	42-03-012	91,00	EXPROPIAC.	
14	S.U.P (S-1)	ADELA GONZALEZ TANAGO.	JOSE M. PEREDA51-1º TORRELAVEGA	42-03-021	25,00	EXPROPIAC.	
15	S.U.P (S-1)	DANIEL UDIAS CALDERON.	MIES DE VEGA, 11 TORRELAVEGA	42-03-017	42,00	EXPROPIAC.	
16	S.U.P (S-1)	MANUEL CAYON ONANDIA.	AMADOR DE LOS RIOS 3-3ºB TORRELAVEGA	42-03-016	48,00	EXPROPIAC.	
17	S.U.P (S-1)	LUIS Y JOAQUIN CACHO CACHO.	CONSOLACION, 20 TORRELAVEGA	42-02-004	14,00	EXPROPIAC.	
18	S.U.P (S-1)	VDA. DE ANTONIO PEDRAJA.	ENTREVIÑAS, 213 CAMPUZANO	42-02-006	178,50	EXPROPIAC.	
19	S.U.P (S-1)	DANIEL UDIAS CALDERON.	MIES DE VEGA, 11 TORRELAVEGA	42-03-017	15,00	EXPROPIAC.	
20	S.U.P (S-1)	VDA. DE CANDIDO ESTRADA MARTIN.	LA LLAMA, 18 TORRELAVEGA	43-01-003	47,25	EXPROPIAC.	
21	S.U.P (S-1)	HDOS. GERARDO CAVADA SANCHE	LA LLAMA, 20 TORRELAVEGA	43-01-004	80,50	EXPROPIAC.	
22	S.U.P (S-1)	NUEVA MONTAÑA QUIJANO.	PASEO PEREDA, 32 SANTANDER	42-02-009	22,50	EXPROPIAC.	
23	S.U.P (S-1)	VDA. DE CANDIDO ESTRADA MARTIN.	LA LLAMA, 18 TORRELAVEGA	43-01-008	7,00	EXPROPIAC.	
24	S.U.P (S-1)	VDA. DE CANDIDO ESTRADA MARTIN.	LA LLAMA, 18 TORRELAVEGA	42-02-011	104,00	EXPROPIAC.	
25	S.U.P (S-1)	VDA. DE CANDIDO ESTRADA MARTIN.	LA LLAMA, 18 TORRELAVEGA	42-02-013	162,00	EXPROPIAC.	
26	S.U.P (S-1)	PEDRO CAMPUZA- NO.	SANTA ENGRACIA 98 MADRID	42-02-014	115,75	EXPROPIAC.	
27	S.U.P (S-1)	PEDRO CAMPUZA- NO.	SANTA ENGRACIA 98 MADRID	42-02-020	33,00	EXPROPIAC.	
28	S.U.P (S-1)	DOLOR. Y FCO. CARRERA-DIAZ R	CARRERA, 7-3º A TORRELAVEGA	42-02-019	10,50	EXPROPIAC.	
29	S.U.P (S-1)	HDOS. FELICITA PUENTE GARCIA	SAN LORENZO, 47 CAMPUZANO	41-01-401	26,60	EXPROPIAC.	
30	S.U.P (S-1)	DOLORES Y FCO. CARRERA-DIAZ R.	CARRERA, 7-3º A TORRELAVEGA	41-01-403	196,00	EXPROPIAC.	
31	S.U.P (S-1)	HDOS. FELICITA PUENTE GARCIA.	B. SAN LORENZO 47 CAMPUZANO	41-01-406	224,40	EXPROPIAC.	
46	S. URBANO (U.I.M.)	HERMENEGILDO SAINZ LOPEZ.	AVDA. PALENCIA113 CAMPUZANO	42-92-011	20,80	EXPROPIAC.	
47	S. URBANO (U.I.M.)	ANTONIO MATA ABASCAL.	AVDA. PALENCIA 111 CAMPUZANO	42-92-010	37,37	EXPROPIAC.	
49	S. URBANO (U.I.M.)	VICENTE MACHO RUBIN.	GENER. DAVILA 30-6 SANTANDER	42-92-015	25,00	EXPROPIAC.	
69	S. URBANO (CUA)	HDOS. ALFREDO HERREROS LAG.	GARCILASO VEGA 6-4 TORRELAVEGA	49-91-004	103,50	EXPROPIAC.	
97	S. URBANO UR-2	PROMOFERSA	GENERAL DAVILA 202 B-BAJ. SANTANDER	54-91-001	55,00	EXPROPIAC.	
98	S. URBANO UR-2	CELEST. ARGUMO- SA ACEREDA.	FDEZ. VALLEJO, 61 TANOS	54-91-007	55,00	EXPROPIAC.	
146	S.U.P. S.G.	JULIA Y ANTONIA PEON GUTIERREZ.	SIERRAPANDO, 181-1	59-00-001	73,00	EXPROPIAC.	
106	S.U.P (S-6)	PROMOFERSA, S.A.	JULIAN CEBALLOS14 TORRELAVEGA	57-92-035	214,50	EXPROPIAC.	
107	S.U.P (S-6)	J. Mº GARCIA GONZALEZ.	SIERRAPANDO, 308	57-92-034	1.487,00	EXPROPIAC.	
108	S.U.P (S-6)	EMILIO SALCES RUIZ.	FDEZ. VALLEJO, 49 TANOS	57-92-033	1.242,90	EXPROPIAC.	
109	S.U.P (S-6)	FF.CC. DEL CANTABRICO.	SANTANDER	57-92-021	545,90	EXPROPIAC.	
110	S.U.P (S-6)	PROMOFERSA, S.A.	JULIAN CEBALLOS 14 TORRELAVEGA	57-92-035	10,50	EXPROPIAC.	

FINCA BOULEVARD RONDA	CLASIFICAC. URBANISTICA	PROPIEDAD	DIRECCION	N° PARCELA CATASTRAL	SUPERFICIE AFECTADA PARCELA	TIPO DE ACTUACION	EDIFICACION
111	S.U.P (S-6)	FF.CC. DEL CANTABRICO.	SANTANDER	57-92-028	360,45	EXPROPIAC.	
112	S.U.P (S-6)	MATILDE GOMEZ CARRAL	EL CARMEN, 289 TANOS	57-92-037	299,40	EXPROPIAC.	
113	S.U.P (S-6)	MANUEL CANENCIA BADA.	PANDO, 33-1º C TORRELAVEGA	57-92-040	34,00	EXPROPIAC.	
114	S.U.P (S-6)	MATILDE GOMEZ CARRAL	EL CARMEN 289 TANOS	57-92-039	2.195,60	EXPROPIAC.	
115	S.U.P (S-6)			57-93-001	179,60	EXPROPIAC.	
116	S.U.P (S-6)	LUIS URRACA LOPEZ.	SIERRAPANDO, 304	60-96-086	3.573,05	EXPROPIAC.	
117	S.U.P (S-6)	LUIS URRACA LOPEZ.	SIERRAPANDO, 304	60-96-080	268,70	EXPROPIAC.	
118	S.U.P (S-6)	LUIS URRACA LOPEZ.	SIERRAPANDO, 304	60-96-081	243,75	EXPROPIAC.	
119	S.U.P (S-6)	M. JOSEFA RUIZ- VILLA GTRREZ.	J. Mª PEREDA, 20 TORRELAVEGA	60-96-082	360,80	EXPROPIAC.	
120	S.U.P (S-6)	CONC. RUIZ DE VILLA GARCIA B	PLAZA GESTA, 4 OVIEDO	60-96-083	2.118,60	EXPROPIAC.	
121	S.U.P (S-6)	LUIS URRACA LOPEZ.	SIERRAPANDO, 304	60-96-084	376,20	EXPROPIAC.	
122	S.U.P (S-6)	LUIS URRACA LOPEZ.	SIERRAPANDO, 304	60-96-073	1.261,80	EXPROPIAC.	
123	S.U.P (S-6)	JOAQUIN CACHO CACHO.	CONSOLACION, 20 TORRELAVEGA	60-96-075	131,75	EXPROPIAC.	
124	S.U.P (S-6)	CONC. RUIZ DE VILLA GARCIA	PLAZA GESTA, 4 OVIEDO	60-96-074	176,50	EXPROPIAC.	
125	S.U.P (S-6)	JOSEFA LANZA BOLADO Y HNOS.	SIERRAPANDO, 370	60-96-040	1.167,25	EXPROPIAC.	
126	S.U.P (S-6)	JOSE ANDRES TRUEBA.	SIERRAPANDO, 364	60-96-038	63,00	EXPROPIAC.	
127	S.U.P (S-6)	JOSE ANDRES TRUEBA.	SIERRAPANDO, 364	60-96-039	2.278,20	EXPROPIAC.	144,00 VIVIENDA
128	S.U.P (S-6)	VALENTINA VILLEGAS SOLOR.	PANDO, 27- 'B TORRELAVEGA	60-96-036	17,00	EXPROPIAC.	
129	S.U.P (S-6)	RAFAEL IBAÑEZ SANJUAN.	SIERRAPANDO, 380	60-96-035	94,25	EXPROPIAC.	
130	S.U.P (S-6)	VICENTE BOLADO GARAY.	SIERRAPANDO, 366	57-98-024	114,40	EXPROPIAC.	
131	S.U.P (S-6)	VICENTE BOLADO GARAY.	SIERRAPANDO, 366	59-98-023	1.023,25	EXPROPIAC.	140,00 VIVIENDA
132	S.U.P (S-6)	VICENTE SAMANO PACHECO.	DOCTOR ENRIQUE OTI, 15 SUANCES	59-98-022	1.125,00	EXPROPIAC.	
133	S.U.P (S-6)	RAMON BARRIO BADA.	SIERRAPANDO, 350	59-98-019	325,00	EXPROPIAC.	170,00 VIVIENDA
134	S.U.P (S-6)	ALFONSO ARROYO GOMEZ.	SIERRAPANDO, 352	59-98-018	340,00	EXPROPIAC.	220,00 VIVIENDA
135	S.U.P (S-6)	ISMAEL LIAÑO SOLORZANO.	GERARDO DIEGO, 32 SANTANDER	59-98-020	1.326,00	EXPROPIAC.	
136	S.U.P (S-6)	MANUEL MORAL MORENO	LOS OBREGONES, 360 SIERRAPANDO	59-98-015	68,00	EXPROPIAC.	
137	S.U.P (S-6)	JESUS SAINZ LOPEZ.	SIERRAPANDO, 476	59-98-008	451,50	EXPROPIAC.	
138	S.U.P (S-6)	OBDULIA SANTIA- GO GARRIDO.	SIERRAPANDO, 34 -8-2º 1	59-98-006	117,00	EXPROPIAC.	
139	S.U.P (S-6)	JULIA MARTIN FDEZ.	AVDA. BILBAO, 37-1 SIERRAPANDO	59-98-007	241,80	EXPROPIAC.	
140	S.U.P (S-6)	JOAQUIN CAYON CAYON.	SIERRAPANDO, 346	59-98-014	200,00	EXPROPIAC.	
141	S.U.P (S-6)	FCO. CARRERA DIAZ PUEDA.	CARRERA, 9 TORRELAVEGA	59-98-009	1.211,25	EXPROPIAC.	
142	S.U.P (S-6)	OBDULIA SANTIA- GO Y OTROS.	SIERRAPANDO, 34 -8-2º 1	59-98-010	13,50	EXPROPIAC.	

FINCA BOULEVARD RONDA	CLASIFICAC. URBANISTICA	PROPIEDAD	DIRECCION	Nº PARCELA CATASTRAL	SUPERFICIE AFECTADA PARCELA	TIPO DE ACTUACION.	EDIFICACION
143	S.U.P (S-6)	RUFINO LANDALU- CE VAZQUEZ.	AVDA. ESPANA, 13 4º A TORRELAVEGA	57-99-044	700,00	EXPROPIAC.	
144	S.U.P (S-6)	MANUELA CEBALLOS MANTECON.	AVDA. BILBAO 36- 2º I TORRELAVEGA	57-99-045	525,00	EXPROPIAC.	128,00 VIVIENDA
145	S.U.P (S-6)	ANGELES RUIZ CEBALLOS.	AVDA. BILBAO, 36 SIERRAPANDO	57-99-043	66,00	EXPROPIAC.	

94/111681

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE SANTANDER

Expediente número 473/93

El ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia e instrucción número ocho de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 473/93 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L. H., a instancia de la procuradora señora Torralbo Quintana, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, frente a don Jesús Diego Palazuelos y doña María Carmen Ruiz Falagan, en cuyos autos se ha acordado la venta en públicas subastas por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 18 de noviembre; para la segunda el día 16 de diciembre, y para la tercera el día 16 de enero de 1995, todas ellas a las nueve treinta horas, las que se celebrarán en la sala de audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera: Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda, el tipo será del 75% de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda: Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar el 20%, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera: Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta: Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en las subastas, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta: El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la L. H. caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima: Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subastas

—En la calle La Pereda, número 15 (urbanización Quinta Romana), chalé 66.

Número 66. Chalé o vivienda unifamiliar señalado con el número 43-C, que tiene sus accesos independientes por el viento Norte, del módulo C. Consta de planta de sótano que ocupa una superficie aproximada de 44 metros cuadrados, destinada a garaje; planta baja, con una superficie aproximada de 50 metros cuadrados, destinada a planta noble o estar, distribuida en cocina, aseo, salón y escalera que comunica esta planta con la inferior, y la inmediatamente superior, planta primera, con una superficie aproximada de 53 metros 40 decímetros cuadrados, distribuida en tres habitaciones, baño y terraza, así como escalera que comunica con la planta inferior y la inmediatamente superior, y planta segunda o bajo cubierta, con una superficie aproximada de 32 metros 80 decímetros cuadrados, distribuida en dos habitaciones, baño y escalera de comunicación la planta inmediatamente inferior.

Anejo: Le corresponde como anejo y en uso exclusivo a este chalé o vivienda la zona ajardinada que corresponde a la proyección de sus fachadas Norte y Sur, que ocupa una superficie aproximada de 55 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander Número Uno, al tomo 2.214, folio 134, finca 72.671, inscripción octava.

Tiene un valor de tasación de 26.800.000 pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente, en Santander a 15 de julio de 1994.—El magistrado juez (ilegible).—El secretario judicial (ilegible).

94/111169

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 161/94

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 161/94, seguidos a instancias de don Vidal García Lorenzo contra «Germán Marcos, S. A.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 21 de noviembre, a las diez cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Germán Marcos, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 6 de septiembre de 1994.—El secretario (ilegible).

94/112612

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 1.330/93

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico que en autos número 1.330/93, seguidos a instancias de don Javier Pereda Seco contra «Puertas Cantabria, S. L.», en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

Fallo: Que con estimación de la demanda planteada por don Javier Pereda Seco contra «Puertas Cantabria, S. L.», debo condenar y condeno a dicha de-

mandada a que abone al actor la cantidad de 562.603 pesetas por los conceptos que se expresan en la demanda, y con más al abono del interés legal del 10 % anual por mora calculado sobre la misma y correspondiente al período desde el 2 de septiembre de 1993 hasta la fecha de notificación de esta sentencia.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que, contra la misma, podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación, previa consignación, si recurriere la demandada, del importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» número 54620000651330/93, más otra cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta y en ingreso separado del importe de la condena.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Puertas Cantabria, S. L.», actualmente en desconocido paradero, expido el presente, en Santander a 2 de septiembre de 1994.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

94/111694

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 90/94

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se siguen autos 90/94, ejecución número 153/94, en reclamación por despido, a instancia de don Antonio Fernández López y otro, contra «Acoyba, S. L.», en el que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice así:

Digo: Acuerdo la ejecución y decreto el embargo de bienes propiedad de la empresa apremiada, «Acoyba, Sociedad Limitada», sin previo requerimiento, en cantidad suficiente a cubrir el importe del principal que asciende a 2.418.570 pesetas, más la suma de 250.000 pesetas que se calculan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación; dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un agente de este Juzgado, asistido del secretario o funcionario habilitado a quienes servirá el presente proveído del oportuno mandamiento, en forma para la práctica acordada, así como solicitar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuera; guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, librándose, en otro caso, al Juzgado correspondiente el oportuno despacho, para que practique las diligencias acordadas, requiriéndose a la parte actora, caso de no encontrarse bienes al empresario, para que los señale. Notifíquese a las partes a quienes se hará saber que contra la presente resolución podrá interponerse recurso ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días, y asimismo en cumplimiento del artículo 249 de la L. P. L. notifíquese a los representantes de los trabajadores de la empresa (comité o delegación de personal) a los efectos de que puedan comparecer en el proceso si lo consideran oportuno. De confor-

midad con lo que dispone el artículo 247 de la L. P. L. vigente, remítase comunicación a los Registros de la Propiedad, Ayuntamiento y Delegación de Hacienda a fin de que certifiquen e informen si la empresa demandada posee, o no, bienes de su propiedad en los que poder hacer traba. Requíerese al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga. La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya en la cuenta que tiene abierta este Juzgado con el número 386800064015394.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte apremiada actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente, en Santander a 1 de septiembre de 1994.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

94/111700

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 1.342/93

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico que en autos número 1.342/93, seguidos a instancias de don José de la Torre Manteca contra «Adyser, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

Fallo: Que con estimación de la demanda planteada por don José de la Torre Manteca contra «Adyser, Sociedad Anónima», debo condenar y condeno a dicha demandada a que abone al actor la cantidad de 101.213 pesetas por los conceptos que se expresan en la demanda, y con más el abono del interés legal del 10 % anual por mora sobre la cantidad dicha y calculado desde el 19 de octubre de 1992 hasta la fecha de notificación de esta sentencia.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma no cabe recurso.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Adyser, S. A.», actualmente en desconocido paradero, expido el presente, en Santander a 2 de septiembre de 1994.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

94/111691

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 203/94

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen autos número Ejec. 203/94, a instancia de doña Clara Saiz Fernández contra «Confecciones Saja's, S. A.», por reclamación de cantidad, en los que se ha dictado resolución en el día de la fecha cuya parte dispositiva dice así:

Providencia del magistrado suplente señor Durán Valdés.—En Santander a 1 de septiembre de 1994. Dada

cuenta del contenido de la anterior diligencia, procédase al embargo de bienes de la apremiada en cuantía suficiente a cubrir la suma de 4.201.926 pesetas de principal y de otras 500.000 pesetas calculadas en pago de intereses y costas, librándose para que ello tenga lugar exhorto al Juzgado de Primera Instancia decano de Torrelavega, conforme a lo dispuesto en el artículo 247 de la L. P. L., remítase comunicación a los Registros de la Propiedad, Ayuntamiento y Delegación de Hacienda, a fin de que certifiquen e informen si la empresa demandada posee o no bienes de su propiedad en los que poder hacer traba. Lo mandó y firma su señoría, de lo que doy fe.—El magistrado, Juan Durán Valdés.—Ante mí, Mercedes Díez Garretas. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Confecciones Saja's, S. A.», actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente, en Santander a 1 de septiembre de 1994.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

94/111697

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 1.318/93

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico que en autos número 1.318/93, seguidos a instancias de don Cándido Lorenzo Rico contra «Viveros Espinosa» (don Pedro Espinosa Marcos), en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

Fallo: Que con estimación de la demanda (en los términos en que fue modificada en el acto del juicio) planteada por don Cándido Lorenzo Rico contra «Viveros Espinosa» (don Pedro Espinosa Marcos), debo condenar y condeno a esta demandada a que abone al actor la cantidad de 238.832 pesetas por los conceptos que se expresan en el segundo hecho probado, que se declara probado en el relato fáctico que antecede, y con más al abono del interés legal del 10 % anual por mora calculado sobre la misma y correspondiente al período desde el 17 de agosto de 1993 hasta la fecha de notificación de esta sentencia.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma no cabe recurso.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Viveros Espinosa» (don Pedro Espinosa Marcos), actualmente en desconocido paradero, expido el presente, en Santander a 2 de septiembre de 1994.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

94/111692

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 798/94

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico que en autos número 798/94, seguidos a instancias de don José Antonio Palacios Sán-

chez, don Jesús Cristín Fernández y don Fernando Javier Cabellos Osorio contra «Camus Repostería, S. L.», en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

Fallo: Que con estimación de la demanda planteada por don José Antonio Palacios Sánchez, don Jesús Cristín Fernández y don Fernando Javier Cabellos Osorio, contra «Camus Repostería, S. L.», debo condenar y condeno a dicha demandada a que abone a los actores las cantidades de 1.100.176 pesetas para don José Antonio Palacios Sánchez, 1.035.376 pesetas a don Jesús Cristín Fernández y 879.120 pesetas a don Fernando Javier Cabellos Osorio, por concepto del 60 % de indemnizaciones por rescisión en expediente de regulación de empleo, y con más el interés legal del 10 % de mora calculado sobre cada una de ellas por el período entre 28 de marzo de 1994 y la fecha de notificación de esta sentencia.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que, contra la misma, podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación, previa consignación, si recurriere la demandada, del importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» número 54620000650798/94, más otra cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta y en ingreso separado del importe de la condena.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Camus Repostería, S. L.», actualmente en desconocido paradero, expido el presente, en Santander a 2 de septiembre de 1994.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

94/111693

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 267/94

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen autos número Ejec. 267/94, a instancia de Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería contra «Talleres Raúl Mateo Sota, S. A.», por reclamación de cantidad, en los que se ha dictado resolución en el día de la fecha cuya parte dispositiva dice así:

Providencia del magistrado señor Durán Valdés.—En Santander a 1 de septiembre de 1994. Dada cuenta del contenido de la anterior diligencia, así como del escrito de ejecución presentado por el letrado de la Administración de la Seguridad Social, únase éste a los autos de su razón, requiérase a la empresa «Talleres Raúl Mateo Sota, S. A.», para que en el plazo de cinco días ingrese la cantidad de 140.230 pesetas en la cuenta corriente de «Caja Postal de Ahorros» número 2.923.804, en concepto de capital coste de pensión de jubilación, con apercibimiento de que, transcurrido el plazo sin haberlo efectuado, se procederá al embargo de bienes de su propiedad. Lo mandó y firma su señoría, de lo que

doy fe.—La magistrada, Mercedes Sancha Saiz.—Ante mí, Mercedes Díez Garretas. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Talleres Raúl Mateo Sota, S. A.», actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente, en Santander a 1 de septiembre de 1994.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

94/111699

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Expediente número 1.437/93

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Certifico: Que en los autos número 1.437/93 seguidos en este Juzgado a instancia de don Julián González Soto y don José Manuel Delgado Herrera, contra «Construcciones Editurbe, S. L.», sobre cantidad, se ha dictado en las actuaciones sentencia cuya parte dispositiva dice:

Sentencia.—En Santander a 27 de julio de 1994. La ilustrísima señora doña María Emma Cobo García, magistrada del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, habiendo visto los presentes autos promovidos por don Julián González Soto y don José Manuel Delgado Herrera, contra «Construcciones Editurbe, S. L.», sobre cantidad, se ha pronunciado en nombre del Rey la siguiente sentencia:

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda promovida por don José Manuel Delgado Herrera y don Julián González Soto, contra «Construcciones Editurbe, S. L.», siendo parte en el juicio el FOGASA, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a don José Manuel Delgado Herrera la suma de 245.403 pesetas y a don Julián González Soto la suma de 192.090 pesetas por los conceptos desglosados en los hechos segundo y tercero, más el 10% de interés anual por mora.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, por comparecencia o por escrito a las partes, su abogado o representante, designando el letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquéllos al ser notificados. La empresa deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, denominado «Depósitos y Consignaciones», número 5463000065-1437/93, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constanding la responsabilidad solidaria del avalista, más otra cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emma Cobo García. Rubricado.

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con su original a que me refiero y remito, y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa «Construcciones Editurbe, S. L.», que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 5 de septiembre de 1994.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

94/112228

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 919/94

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 919/94, seguidos a instancia de doña Ana Lombilla Díaz, contra «Maza e Hijos, S. L.», y «Frutas Maza, S. L.», en reclamación por despido.

Se hace saber: Que se señala el día 3 de octubre, a las once veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Maza e Hijos, Sociedad Limitada», y «Frutas Maza, S. L.», actualmente en desconocido paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente, en Santander a 9 de septiembre de 1994.—El secretario (ilegible).

94/112591

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 613/94

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos seguidos ante este Juzgado al número 613/94, a instancia de don César Higuera Amor contra «Puertas Metálicas del Norte, S. L.», sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando sustancialmente la demanda formulada por don César Higuera Amor, debo declarar y declaro la nulidad del despido, condenando a la empresa demandada «Puertas Metálicas del Norte, Sociedad Limitada», a readmitir al actor en su puesto de trabajo en iguales circunstancias a las que regían antes del despido, todo ello con abono de los salarios dejados de percibir desde el 30 de marzo de 1994, fecha del despido, hasta que la readmisión tenga lugar, a razón de 3.871 pesetas al día.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquéllos al ser notificados. La empresa deberá, al mismo tiempo, acreditar haber consignado el importe de los salarios de tramita-

ción desde la fecha del despido hasta el día del anuncio del recurso en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya» denominada «depósitos y consignaciones», número 5463-000-65-0613/94, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista, más otra cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena. Mientras dure la tramitación del recurso viene obligada a abonar al trabajador los salarios que venía percibiendo antes del despido y el trabajador continuará prestando sus servicios, salvo que el patrono prefiera realizar el abono dicho sin recibir contraprestación alguna».

Lo anteriormente relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada «Puertas Metálicas del Norte, Sociedad Limitada», que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 1 de septiembre de 1994.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

94/112224

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE SANTANDER**

Expediente número 234/93

Don Julián Rocha Borrega, secretario, sustituto, de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 234/93, en los cuales se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En Santander a 30 de marzo de 1993. La ilustrísima señora doña Elena Bolado García, magistrada-jueza, sustituta, de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 234/93, seguidos a instancia de la procuradora señora Espiga Pérez, en nombre y representación de don Antonio Granda Iñara, con domicilio en Santander, calle Arrabal, 15-1.º, contra doña Felicitas Villegas Blanco, con domicilio en Santander, calle Vista Alegre, 29-2.º izquierda, en situación procesal de rebeldía, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora señora Espiga Pérez, en nombre y representación de don Antonio Granda Iñarra como presidente de la comunidad de propietarios calle Arrabal, 15, de Santander, frente a doña Felicitas Villegas Blanco, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a la demandada a satisfacer a la actora la suma de un millón ochocientos cuarenta y dos mil novecientos cuarenta y nueve (1.842.949) pesetas de principal, más el interés legal, todo ello con expresa condena en costas a la demandada por aplicación del artículo 523 de la L. E. C.

Notifíquese esta resolución a las partes con la advertencia de los recursos que contra la misma caben, y a los demandados en rebeldía personalmente, si así lo solicita el actor en término de cinco días y, en otro

caso, procédase como determina el artículo 769 de la L. E. C.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones de su causa, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado: Elena Bolado García.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a doña Felicitas Villegas Blanco y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios, expido y firmo el presente, en Santander a 1 de septiembre de 1994.—El secretario, sustituto, Julián Rocha Borrega.

94/112142

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 428/92

Don Julián Rocha Borrega, secretario, sustituto, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de los de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 428/92, en los cuales se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En Santander a 9 de junio de 1994. El ilustrísimo señor don César Gil Margareto, magistrado-juez de primera instancia e instrucción número dos de Santander, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 428/92, a instancia de la procuradora señora Miera Lisaso, en nombre y representación de doña Carmen y doña Marina Castañeda Pérez, frente a doña Ana María Castañeda Mendicuti, doña María Eugenia Castañeda Pérez y don Manuel Castañeda Pérez, en ignorado paradero, sobre división de casa común, y

Fallo: Por su señoría se acuerda estimar la demanda formulada por la procuradora señora Mier Lisaso en nombre y representación de doña Carmen y doña Marina Castañeda frente a doña Ana María Castañeda Mendicuti, doña Eufemia Castañeda Pérez y frente a don Manuel Castañeda Pérez, declarando haber lugar a la disolución de la comunidad sobre la finca descrita en el hecho primero de la demanda sita en el piso primero derecha de la casa del número 22 de la calle antes prolongación de Cervantes, de esta capital, lo que se llevará a cabo mediante venta en pública subasta con admisión de licitadores extraños, repartiéndose el precio entre los comuneros en proporción a sus respectivas participaciones. Todo ello sin expresa imposición de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución a las partes, con la advertencia de los recursos que contra la misma caben, y a los declarados en rebeldía en la forma que se determina en el artículo 769 de la L. E. C. si en el plazo de cinco días no se solicita la notificación personal.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones de su causa, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado: César Gil Margareto.

Y para que conste y sirva de notificación a don Manuel Castañeda Pérez y para su publicación en el tablón de anuncios y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 1 de septiembre de 1994.—El secretario, sustituto, Julián Rocha Borrega.

94/110696

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 32/94

Don Julián Rocha Borrega, secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander y su partido,

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil bajo el número 32/94, en los cuales se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Santander a 30 de marzo de 1994. La ilustrísima señora doña Elena Bolado García, magistrada jueza sustituta de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de los de Santander, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil número 32/94, seguidos a instancia de la procuradora señora Torralbo Quintana, en nombre y representación de «Mapfre Mutualidad de Seguros y Reaseguros a Prima Fija», frente a don Miguel Francisco Salvador Sierra, con domicilio en Santander, calle Jerónimo Sainz de la Maza, 13, en situación procesal de rebeldía; frente a don Ángel Ruiz González, con domicilio en Santander, calle Héroes de la Armada, 5, 3.º B, y frente a «Seguros Kairos», representada por el procurador señor Zúñiga, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por la procuradora señora Torralbo Quintana, en nombre y representación de «Mapfre Mutualidad de Seguros y Reaseguros a Prima Fija», contra don Miguel Francisco Salvador Sierra, en situación procesal de rebeldía; frente a don Ángel Ruiz González y frente a «Seguros Kairos»; debo condenar y condeno a don Miguel Ángel Ruiz González a que abone a la actora el principal reclamado, 35.228 pesetas, más los intereses legales desde la fecha de esta resolución judicial, declarando la responsabilidad subsidiaria del propietario del vehículo, don Miguel Francisco Salvador Sierra, absolviendo de toda pretensión en su contra a la compañía de seguros «Kairos», todo ello sin hacer especial pronunciamiento en materia de costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes y a los declarados en rebeldía, personalmente, si así lo solicita el actor en término de cinco días, en otro caso, procédase como determina el artículo 769 de la L. E. C.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones de su causa, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado, Elena Bolado García.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia al demandado don Ángel Ruiz González y para

su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 1 de septiembre de 1994.— El secretario sustituto, Julián Rocha Borrega.

94/111173

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 166/94

El ilustrísimo señor magistrado juez de primera instancia número siete de Santander y su partido, don Bruno Arias Berrioategortúa,

Hace saber: En autos de juicio de justicia gratuita número 166/94, seguidos en este Juzgado a instancia de don Eugenio Barón Pérez, contra doña María Dolores Berrio Larralde, se ha dictado sentencia cuyo fallo dice: Que debo conceder y concedo el beneficio de justicia gratuita a don Eugenio Barón Pérez con todos los efectos legales de esta declaración y con las prevenciones que estipulan los artículos 45 y siguientes de la L. E. C., que se extenderá tanto al proceso principal como a todos los incidentes y recursos de los autos de divorcio número 165/94, todo ello sin hacer expresa mención en cuanto a las costas.

Santander a 1 de septiembre de 1994.—El magistrado juez, Bruno Arias Berrioategortúa.—El secretario (ilegible).

94/111202

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 470/94

Doña Catalina Pérez Noriega, jueza, sustituta, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de los de Santander,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio de tercería de dominio número 470/94, a instancia de «Pielsan, S. A.», representada por la procuradora señora Puente Galache contra «Banco Santander, S. A.», y contra «Racing Car, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento se ha acordado emplazar a «Racing Car, S. A.», de ignorado paradero, a fin de que dentro del plazo de diez días comparezca en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía siguiendo el juicio su curso.

Y para que sirva de emplazamiento a «Racing Car, Sociedad Anónima», y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», libro y firmo el presente.

Dado en Santander a 21 de julio de 1994.—La magistrada-jueza, sustituta, Catalina Pérez Noriega.—La secretaria (ilegible).

94/112135

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE
DE SANTANDER**

Expediente número 515/86

AUTO

En Santander a 9 de febrero de 1994.

Dada cuenta: Visto el contenido de las precedentes actuaciones y de los siguientes:

HECHOS

Primero: Que ha quedado suficientemente acreditado tanto documental como testificalmente la insolvencia de la condenada en este juicio.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero: Que es procedente por tanto hacer tal declaración de insolvencia de la penada sin perjuicio de que para el caso que llegase a mejor fortuna se prosiguiese con la ejecución de sentencia por sus responsabilidades civiles.

PARTE DISPOSITIVA

El señor magistrado juez de instrucción número siete de esta ciudad, Bruno Arias Berrioategortúa, por ante mí el secretario dijo: Que debía declarar y declaraba por ahora y sin perjuicio de que llegue a mejor fortuna a la penada doña Nieves Valdés Martín, insolvente.

Así por este auto lo acordó, manda y firma su señoría, de lo que yo, el secretario, doy fe.

(Firmas ilegibles.)

94/111206

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 625/92

Doña Pilar Rasillo López, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de expediente de dominio en el número 625/92, promovidos por el procurador señor De Llanos García, en nombre y representación de doña Elisa Gómez Pacheco, sobre reanudación del tracto sucesivo de la finca que más adelante se describe y siendo parte el Ministerio Fiscal y en los cuales ha recaído providencia de fecha 11 de enero de 1993 por la que se acuerda citar a los herederos desconocidos de doña Rita Rueda Fragua, como titular registral, así como a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pedida, con el fin de que puedan comparecer en el Juzgado, para el alegar lo que a su derecho convenga dentro de los diez días siguientes que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Ayuntamiento de esta ciudad, así como para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta provincia.

Finca objeto del expediente

Vivienda de la izquierda subiendo por la escalera del Oeste, de la planta segunda del grupo Norte, casa número 26 de la calle de María Cristina, en esta capital, con fachada a dicha calle y entrada por el portal único del grupo, es del tipo B, con una superficie útil de 40 metros 30 decímetros cuadrados, si bien el título de calificación habla de 38 metros 94 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo, lindando: frente o Norte, la citada calle de María Cristina; Sur, caja de la escalera, común de este prisma y del Sur; Este, las viviendas de la derecha subiendo de la misma planta, y Oeste, finca de doña Dionisia Trueba y casa de doña Luisa López. Inscrita a nombre de doña Rita Elena Rueda Fragua, al libro 487 de la sección primera, folio 190, finca 32.924, inscripción tercera.

Y para que sirva de citación a los herederos desconocidos de doña Rita Rueda Fragua, como titular registral, así como a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pedida, con el fin de que pueda comparecer en el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga dentro de los diez días siguientes a la fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y del Ayuntamiento de esta ciudad, y a la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en un periódico de los de mayor circulación de esta provincia, se expide el presente, en Santander a 20 de julio de 1994.—La magistrada jueza, Pilar Rasillo López.—El secretario (ilegible).

94/109753

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO
DE SANTANDER**

EDICTO*Expediente número 6/92*

Doña Pilar Rasillo López, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 6/92, promovidos por la procuradora doña Úrsula Torralbo, a instancias de «Talleres Tipográficos J. Martínez, S. L.», contra don José Antonio Fernández Gómez, sobre reclamación de cantidad y en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 11 de julio de 1994.

La ilustrísima señora magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho, doña Pilar Rasillo López, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por la procuradora doña Úrsula Torralbo Quintana, en representación de «Talleres Tipográficos J. Martínez, S. L.», dirigida por el letrado señor Mar-

tínez Balbás, contra don José Antonio Fernández Gómez, declarado en rebeldía en estas actuaciones y versando el juicio sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer traba y remate de los bienes embargados y de los que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don José Antonio Fernández Gómez y con su producto hacer cumplido pago a la acreedora «Talleres Tipográficos J. Martínez, Sociedad Limitada», de las responsabilidades por las que se despachó, o sea, por la cantidad de 102.256 pesetas de principal, más 70.000 pesetas presupuestadas para costas e intereses, importe del principal, más los gastos de protestos, intereses pactados desde la fecha de estos últimos, y las costas que se imponen a dicha parte demandada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de la sentencia al demandado rebelde y en ignorado paradero, don José Antonio Fernández Gómez, se expide el presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de Cantabria», indicando que la misma no es firme y que podrá interponer recurso de apelación dentro del quinto día al de su publicación.

Santander, septiembre de 1994.—La magistrada jueza, Pilar Rasillo López.—El secretario (ilegible).

94/111177

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA**TARIFAS**

	PTA
Suscripción anual	14.100
Suscripción semestral	7.041
Suscripción trimestral	3.525
Número suelto del año en curso	96
Número suelto de años anteriores	150

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 3 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	38
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	200
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	338
d) Por plana entera	33.800

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 15 %

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958